



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente Universidad de Murcia

- 5186 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 16 de julio de 2018, por la que se nombran a distintos profesores de esta universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. 21426
- 5187 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 16 de julio de 2018, por la que se nombran a distintos profesores de esta universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. 21427
- 5188 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 19 de julio de 2018, por la que se nombran a distintos Profesores de esta universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. 21428
- 5189 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de fecha 20 de julio de 2018, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, a la Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta universidad, doña Encarnación Sánchez Jiménez. 21429
- 5190 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 25 de julio de 2018, por la que se nombran a distintos profesores de esta universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. 21430

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente Universidad Politécnica de Cartagena

- 5191 Resolución R-622/18, de 18 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Fisiología Vegetal a doña María Ángeles Ferrer Ayala. 21431
- 5192 Resolución R-637/18, de 23 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Telemática a don Javier Vales Alonso. 21433
- 5193 Resolución R-636/18, de 23 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2018, de creación de nuevas especialidades dentro de las escalas propias del personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena. 21435
- 5194 Resolución R-663/18, de 27 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad por promoción interna. 21437
- 5195 Resolución R-664/18, de 27 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 21463

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

- 5196 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de corrección de errores de la dictada por el mismo órgano el día 31 de julio de 2018 (BORM núm. 177, de 2 de agosto) por la que se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Médico de Familia de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud. 21494

BORM

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

- 5197 Orden de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas en el municipio de Librilla. 21500

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

- 5198 Procedimiento ordinario 760/2016. 21502
5199 Procedimiento ordinario 687/2014. 21503

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia Primera Instancia número Once de Murcia

- 5200 Procedimiento ordinario 573/2014. 21505

Primera Instancia número Trece de Murcia

- 5201 Procedimiento ordinario 1.876/2014. 21507

De lo Mercantil número Uno de Murcia

- 5202 Procedimiento ordinario 678/2015. 21509

Primera Instancia e Instrucción número Siete de San Javier

- 5203 Procedimiento ordinario 371/2016. 21511

IV. Administración Local

Moratalla

- 5204 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local. 21512

Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste

- 5205 Exposición pública de la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017. 21513

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

5186 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 16 de julio de 2018, por la que se nombran a distintos profesores de esta universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de marzo de 2018 (BOE 09-03-2018) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes.

He resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

D. Francisco Javier Campoy Menéndez Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Bioquímica y Biología Molecular", adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular A de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110499

D.^a María del Pilar de la Rúa Tarín Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Zoología", adscrita al Departamento de Zoología y Antropología Física de la Universidad de Murcia, código de plaza: 110506

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 16 de julio de 2018.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

5187 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 16 de julio de 2018, por la que se nombran a distintos profesores de esta universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de marzo de 2018 (BOE. 09-03-2018) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de Diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes.

He resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don José Luis Ferrán Bertone Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Anatomía y Embriología Humana", adscrita al Departamento de Anatomía Humana y Psicobiología de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211228

Doña María Antonia Martínez Carreras Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial", adscrita al Departamento de Ingeniería de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211222

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 16 de julio de 2018.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

5188 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 19 de julio de 2018, por la que se nombran a distintos Profesores de esta universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de marzo de 2018 (BOE. 09-03-2018) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de Diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes.

He resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

D.^ª Rosa María Limiñana Gras Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Personalidad, Evaluación Y Tratamiento Psicológico", adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación Y Tratamiento Psicológicos de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211224.

D.^ª María Pilar Sepulcre Cortes Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Biología Celular", adscrita al Departamento de Biología Celular e Histología de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211230.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 19 de julio de 2018.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

5189 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de fecha 20 de julio de 2018, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en su propia plaza, a la Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta universidad, doña Encarnación Sánchez Jiménez.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13) por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados que se encuentran en posesión del Título de Doctor y han obtenido la acreditación nacional en el marco de lo dispuesto en el artículo 57 de la misma,

Resuelvo, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los Profesores Titulares de Escuelas Universitarias que se citan a continuación, en sus mismas plazas, con efectos de la fecha de la presente Resolución.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Area de conocimiento
Sánchez Jiménez, Encarnación	22951609	Didáctica de la Matemática

Murcia, 20 de julio de 2018.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad de Murcia

5190 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 25 de julio de 2018, por la que se nombran a distintos profesores de esta universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de marzo de 2018 (BOE. 09-03-2018) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de Diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes.

He resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don Francisco José Oliva Paterna Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Zoología", adscrita al Departamento de Zoología y Antropología Física de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211212

Doña María Cristina Sánchez López Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de plaza: 211210

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 25 de julio de 2018.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad Politécnica de Cartagena

5191 Resolución R-622/18, de 18 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Fisiología Vegetal a doña María Ángeles Ferrer Ayala.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución R-130/18, de 8 de febrero, para la provisión de la plaza 06F/18/CU del área de conocimiento de Fisiología Vegetal.

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena,

Resuelve:

Primero.- Nombrar a doña María Ángeles Ferrer Ayala, con D.N.I. 27460412-E, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Fisiología Vegetal, adscrita al departamento de Ciencia y Tecnología Agraria y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, en la plaza con código DF537.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria del Cuerpo de Catedráticas de Universidad, la interesada deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a la interesada, y comuníquese al departamento de Ciencia y Tecnología Agraria, a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, al Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de



la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 18 de julio de 2018.—P.D., el Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente (R-572/18, de 6 de julio), Luis Javier Lozano Blanco.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad Politécnica de Cartagena

5192 Resolución R-637/18, de 23 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Telemática a don Javier Vales Alonso.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución R-130/18, de 8 de febrero, para la provisión de la plaza 08F/18/CU del área de conocimiento de Ingeniería Telemática.

Considerando, que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena,

Resuelve:

Primero.- Nombrar a D. Javier Vales Alonso, con D.N.I. 53170223-L, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Telemática, adscrita al departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones, en la plaza con código DF539.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese al departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones, al Vicerrectorado de Profesorado e Innovación Docente y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de



la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 23 de julio de 2018.—P.D., el Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente (R-572/18, de 6 de julio), Luis Javier Lozano Blanco.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad Politécnica de Cartagena

5193 Resolución R-636/18, de 23 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2018, de creación de nuevas especialidades dentro de las escalas propias del personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su reunión del día 19 de julio de 2018, acordó crear nuevas especialidades dentro de las escalas propias del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado,

Resuelve:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2018 de creación de nuevas especialidades dentro de las escalas propias del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena, en los términos siguientes:

Acuerdo por la que se crean nuevas especialidades dentro de las escalas propias del personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2013 se crearon escalas de administración especial y dentro de ellas, especialidades propias del personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Con la finalidad de dotarse de personal perteneciente al subgrupo C1 con los conocimientos y habilidades necesarios para prestar servicios en las distintas áreas, se propone crear nuevas especialidades dentro de las escalas propias del personal de administración y servicios.

Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena regulan en su artículo 34.2. apartado 21, entre las competencias asignadas al Consejo de Gobierno la creación de escalas propias de personal de administración y servicios de acuerdo con los grupos de titulación exigidos de conformidad con la legislación general de la función pública.

Por todo ello se

Acuerda:

Primero.- Crear en la Escala Técnica Básica de Servicios, grupo C, subgrupo C1, la especialidad de Conducción (AE60) con las siguientes características:

- Requisitos: Permiso de conducción B.
- Funciones generales a realizar por la especialidad:

1. Conducir de una manera segura, responsable y económica vehículos tipo turismo, incluidas las funciones de atención protocolaria, de seguridad en el vehículo, atención e información a quienes viajan, con el cumplimiento de las normas de seguridad vial, circulación, medioambientales y de transporte establecidas, incluidas las actuaciones en planes de emergencia.

2. Responsabilizarse del buen estado del vehículo, la limpieza, del mantenimiento general y preventivo del mismo, con la planificación correspondiente de las inspecciones técnicas legalmente establecidas.

3. Colaborar en la descripción de los requisitos técnicos de los contratos de suministro y mantenimiento de vehículos de la universidad.

Segundo.- Crear en la Escala Técnica Básica de Servicios, grupo C, subgrupo C1, la especialidad de Correos (A61), con las siguientes características:

- Funciones generales a realizar por la especialidad:

1. Gestionar la correspondencia de la universidad, incluyendo cualquier producto postal y especial, mediante:

- a) El establecimiento de rutas de reparto.
- b) La recogida y clasificación de correspondencia interna y externa.
- c) El reparto de la correspondencia interna y externa.
- d) El franqueo de la correspondencia.

2. Controlar el cumplimiento de los contratos con las empresas que prestan los servicios de correos y mensajería.

3. Asesorar e informar a los usuarios sobre la mejor manera de realizar los envíos utilizando los diversos productos postales existentes e indicando los requisitos e impresos necesarios.

4. Suministrar la documentación e impresos necesarios para la adecuada preparación de los productos postales.

5. Resolver incidencias en los trámites que entren dentro del ámbito del Servicio de Correos y realizar reclamaciones sobre envíos que no hayan llegado a destino.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 23 de julio de 2018.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad Politécnica de Cartagena

5194 Resolución R-663/18, de 27 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad por promoción interna.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, este Rectorado, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 19 de julio de 2018,

Resuelve:

Convocar el correspondiente concurso de acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Catedráticos de Universidad de las plazas que se detallan en el anexo I, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que permite convocatorias de promoción interna para el acceso a dicho Cuerpo y conforme al siguiente detalle:

- Las plazas con código 10F/18/CU a 14F/18/CU corresponden a la oferta de empleo público del año 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el 28 de junio de 2017.

- Las plazas con código 15F/18/CU y 16F/18/CU corresponden a la oferta de empleo público del año 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 10 de mayo de 2018.

Las plazas están dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena y están incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo. La convocatoria se sujeta, a las siguientes

Bases:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos de docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el

que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena; el Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007 y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a. Poseer la nacionalidad española, o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos definidos por la legislación de la Unión Europea.

Por último, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b. Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

e. Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel B2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

f. Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

2.2.- Requisitos específicos:

a. Ser funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición.

b. Estar acreditado para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad. Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en esta convocatoria de promoción interna, lo solicitarán al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, y que podrán encontrar en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

3.2. Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en la siguiente dirección: <https://sede.upct.es/inforegistro.php>, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4 Los aspirantes con discapacidad deberán hacerlo constar en la casilla correspondiente del impreso de solicitud. En tal caso, podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios que estimen oportunas para la realización de los ejercicios, expresando el motivo de las mismas en la casilla del citado impreso.

3.5 La concurrencia a la convocatoria conlleva un abono de tasa por derechos de participación por cada una de las plazas que se desee concursar, que se ingresarán en la cuenta número ES30 2038 3098 46 6400000817 de Bankia.

El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad financiera o mediante transferencia a la citada cuenta desde otra entidad financiera. En la solicitud deberá figurar la validación mecánica o sello de la entidad financiera a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera. En el impreso de solicitud se hará constar el código de ingreso seguido del nombre del solicitante y el importe en el espacio destinado al efecto, conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGO DE INGRESO	TIPO DE TASA	IMPORTE
663/18	Ordinaria	48,61 €
	Carné joven	38,89 €

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento del devengo de la tasa, debiendo acompañar a la solicitud copia del certificado acreditativo de organismo competente del grado de discapacidad.

Tendrán la bonificación del 20 por 100 de la cuota los que se hallen en posesión del "Carné Joven", debiendo acompañar copia del mismo expedido por el órgano competente de la Administración Regional. Esta bonificación no se acumulará con la establecida en el párrafo anterior.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supone la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Procederá la devolución de la tasa, en particular, cuando el aspirante renuncie a tomar parte en la convocatoria correspondiente expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, o cuando resulte excluido de su participación en las pruebas por no haber acreditado estar en posesión de los requisitos exigidos en la misma.

3.6. Junto a la solicitud se acompañará, para cada una de las plazas que se soliciten, la siguiente documentación:

a. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo, cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b. Fotocopia de las certificaciones expedidas por el organismo competente en las cuales se acredite el cumplimiento, del requisito establecido en el apartado b) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

c. Hoja de servicios actualizada, expedida por el órgano de personal del organismo correspondiente, en el supuesto que exista oposición del aspirante a que la Universidad recabe la documentación para acreditar el requisito establecido en el apartado a) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

d. Justificante o resguardo del pago de la tasa por participación en la convocatoria por la cuantía y condiciones que se indican en la base 3.5 de esta convocatoria.

e. Los aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán acreditar el grado de discapacidad mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la

Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

f. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del español no se deduzca de su origen, podrán presentar, en su caso, alguno de los títulos que acredite el conocimiento del español a que hace referencia la base segunda apartado 2.1. e) de esta convocatoria.

3.7. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

3.8. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará resolución aprobando la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es>) y en la dirección electrónica indicada en la base 3.1.

4.2. Contra esta resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, o bien subsanar en su caso, en el mismo plazo, el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Quinta.- Comisión de Selección.

5.1. Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el artículo 7 del Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable para el personal de la UPCT, salvo que concurra alguna causa justificada que impida la actuación como miembro. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponde al Rector, que tiene que resolver en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la renuncia.

5.3. En el caso que algún miembro de la Comisión de Selección considere que está incurso en una de las causas de abstención a que se refiere el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Jurídico, deberá dar traslado, mediante escrito, al Rector que resolverá en el plazo de cinco días hábiles.

5.4. Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 23 de la citada ley, el recusado manifestará al Rector, al día hábil siguiente de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en su caso la causa alegada. En cualquier caso, el Rector resolverá en el plazo de cinco días hábiles, con las comprobaciones y los informes previos que considere oportunos. Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de que se alegue la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.5. En los casos de abstención, de recusación o de causa justificada que impida la actuación de los miembros titulares de la Comisión de Selección, éstos serán sustituidos por los miembros suplentes respectivos.

5.6. En el caso de que también en el miembro suplente concurra algunos de los supuestos de impedimento anteriormente mencionados, se procederá a su sustitución correlativamente de entre los suplentes del mismo cuerpo y, si es necesario, se procederá a efectuar un nuevo nombramiento.

5.7. A la Comisión de Selección asistirá, con voz pero sin voto, una persona designada por la Junta de Personal Docente e Investigador.

Sexta.- Régimen jurídico de la actuación de las Comisiones de Selección.

El acto de constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Una vez constituida, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y en el caso de ausencia del Secretario, actuará como Secretario el vocal con menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

Para que la Comisión de Selección pueda actuar válidamente es necesaria la participación al menos de tres de sus miembros. Si la Comisión de Selección queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión de Selección por el procedimiento establecido en el artículo 7 del Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados. La nueva Comisión de Selección no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Corresponde a la Comisión de Selección adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

La Comisión de Selección tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión de Selección tendrán carácter secreto.

Séptima.- Desarrollo de las pruebas.

7.1. Realización de los concursos.

Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de estas personas.

7.2. Acto de constitución de la Comisión de Selección.

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión de Selección, convocará a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de la misma, con señalamiento del lugar, fecha y hora de celebración de dicho acto. El plazo para la constitución de la Comisión de Selección no podrá ser inferior a quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

La notificación del acto de constitución de la Comisión de Selección a los miembros se practicará con una antelación mínima de quince días hábiles, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de constitución, la Comisión de Selección aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria. El baremo se hará público en el tablón de anuncios del lugar de celebración de la reunión y en la página web de la Universidad, <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

El baremo habrá de respetar los límites mínimos, para las puntuaciones a asignar en cada prueba, según la tabla que figura en el anexo IV, aprobada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, de 5 de febrero de 2008.

El baremo deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda. En todo caso, este baremo deberá valorar explícitamente, con puntuaciones numéricas dentro de los límites establecidos en la convocatoria, los siguientes apartados:

a. En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador del candidato, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza, estableciendo la puntuación mínima exigible para pasar a la segunda prueba.

b. En la segunda prueba, los contenidos y metodología de impartición del tema o lección elegidos, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

c. En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección.

7.3. Acto de presentación de los concursantes.

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión de Selección, convocará a los aspirantes admitidos al acto de presentación, notificando lugar, fecha y hora de celebración de dicho acto. El plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión de Selección y la fecha señalada para el acto de presentación de los concursantes no podrá exceder de dos días hábiles.

La notificación del acto de presentación a los aspirantes admitidos se practicará con una antelación mínima de quince días hábiles, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión de Selección la siguiente documentación:

a. Currículum vitae, por quintuplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador. El currículum vitae se presentará conforme al modelo que figura en el anexo V o modelo similar, por ejemplo el currículum vitae normalizado (CVN) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.

Asimismo se presentará un ejemplar de las publicaciones y los documentos, acreditativos de lo consignado en el currículum vitae, que entregarán en una memoria USB o en papel.

b. Proyectos docente e investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En el acto de presentación se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, y los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación. No obstante, si hubiera un único concursante, las pruebas podrán comenzar el mismo día.

El orden de actuación de los concursantes se determinará mediante sorteo y se hará público en este mismo acto de presentación.

También se procederá a fijar y hacer públicas las condiciones en que todos los concursantes podrán consultar la documentación presentada por los demás concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

La publicidad a que hacen referencia los párrafos de este artículo se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes.

7.4. Primera prueba.

Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión de Selección entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante, así como acerca de la calidad de sus proyectos docente e investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

Los concursantes serán convocados por la Comisión de Selección para la realización de esta prueba mediante un único llamamiento, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión de Selección.

La primera prueba del concurso será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos de los méritos alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de Selección de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborarán un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión de Selección procederá a una valoración de cada uno de los candidatos con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos los concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Las calificaciones de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realicen las pruebas.

7.5. Segunda prueba.

Una vez publicada la calificación de la primera prueba, los candidatos que la hayan superado entregarán al Presidente de la Comisión de Selección un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de un trabajo original de investigación realizado por él, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión de Selección de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborarán un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

Octava.- Propuesta de adjudicación.

8.1. La Comisión de Selección propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de Selección de no proveer alguna o la totalidad de las plazas convocadas.

8.2. Esta propuesta de adjudicación deberá ir acompañada de una valoración individualizada de cada uno de los concursantes, con asignación de puntuación numérica referida al baremo aplicado y la indicación de aptitud o no aptitud para la plaza, sin que sea posible la abstención del desempeño de la tarea evaluadora por los miembros de la Comisión de Selección.

8.3. La propuesta de adjudicación se publicará en el en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es>) y en la dirección electrónica indicada en la base 3.1 y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

8.4. Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión de Selección, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Unidad de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, incluidos los currículos, las publicaciones y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los candidatos si así lo solicitan. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión de Selección, y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

8.6. Los concursantes que no hayan sido nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, cualquiera que sea la Universidad a la que pertenezcan las mismas.

Novena.- Reclamaciones.

9.1. Contra la propuesta de la Comisión de Selección, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Admitida a trámite la reclamación, siempre que cumplan las formalidades y plazos previstos, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.2. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, cuya composición y actuaciones están definidas en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y artículo 103 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

9.3. La Comisión de Reclamaciones oirá a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en las mismas.

Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.4. Las propuestas de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

Décima.- Presentación de documentos, nombramientos y duración del concurso.

10.1. Presentación de documentos.

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberá presentar en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a. Copia del Documento Nacional de Identidad. Para los ciudadanos que no tengan nacionalidad española, la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento equivalente.

b. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que la incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a cuerpos docentes universitarios.

c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d. Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

10.2. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena. En caso de que el candidato propuesto no presentase en el plazo previsto la documentación a que hace referencia el punto 10.1 anterior, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente candidato en el orden de valoración formulado, previo informe favorable de la Comisión de Selección o declarar desierto el concurso. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro de Personal a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado, y comunicados al Consejo de Universidades. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo, área de conocimiento y centro, así como su código en la relación de puestos de trabajo.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, en la plaza objeto del concurso.

10.3. Duración del concurso.

El plazo máximo para resolver el concurso no podrá exceder de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Décima primera.- Referencias de género.

Todas las referencias contenidas en esta convocatoria en género masculino se entenderán realizadas también al género femenino.

Décima segunda.- Norma final.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cartagena, a 27 de julio de 2018.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo.

ANEXO I

Código:	10F/18/CU
Área:	Teoría de la Señal y Comunicaciones
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Cuerpo docente:	CU
Plaza:	CU558
Perfil :	Docencia: Docencia: Microondas, antenas y circuitos de alta frecuencia Investigación: Microondas, antenas y circuitos de alta frecuencia

Código:	11F/18/CU
Área:	Física Aplicada
Departamento:	Física Aplicada
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Cuerpo docente:	CU
Plaza:	CU561
Perfil :	Docencia: Física y Física moderna del GIT y GIST Investigación: Objetos astronómicos de baja masa.

Código:	12F/18/CU
Área:	Economía Financiera y Contabilidad
Departamento:	Economía Financiera y Contabilidad
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Cuerpo docente:	CU
Plaza:	CU564
Perfil :	Docencia: Contabilidad Financiera (Grado en Administración y Dirección de Empresas) Investigación: Información Contable y Mercados de Capitales; Responsabilidad Social Corporativa.

Código:	13F/18/CU
Área:	Tecnología de Alimentos
Departamento:	Ingeniería de Alimentos y del Equipamiento Agrícola
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Cuerpo docente:	CU
Plaza:	CU565
Perfil :	Docencia: Microbiología Alimentaria; Biotecnología y Aditivos en la Industria Alimentaria. (Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos). Investigación: Seguridad microbiológica y conservación de alimentos.

Código:	14F/18/CU
Área:	Arquitectura de Computadores
Departamento:	Electrónica, Tecnología de Computadores y Proyectos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Cuerpo docente:	CU
Plaza:	CU566
Perfil :	Docencia: Fundamentos de Computadores (GIST Y GIT). Sistemas electrónicos para Bioingeniería (MUIT) Investigación: Sistemas neuromórficos

Código:	15F/18/CU
Área:	Edafología y Química Agrícola
Departamento:	Ciencia y Tecnología Agraria
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Cuerpo docente:	CU
Plaza:	CU567
Perfil :	Docencia: Degradación de Ecosistemas y Técnicas de Restauración (Grado Ingeniería Agroalimentaria y Sistemas Biológicos) y Degradación y restauración



de agroecosistemas mediterráneos y su entorno (Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario)
Investigación: Procesos biogeoquímicos y funcionalidad de suelos en ambientes semiáridos

Código:	16F/18/CU
Área:	Economía Financiera y Contabilidad
Departamento:	Economía Financiera y Contabilidad
Centro:	Facultad Ciencias de la Empresa
Cuerpo docente:	CU
Plaza:	CU568
Perfil :	Docencia: Contabilidad de Gestión (Grado en Administración y Dirección de Empresas) Investigación: Gobierno Corporativo; Divulgación de información



ANEXO II

Convocado concurso de acceso a plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, que a continuación se indica.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código de la plaza	Cuerpo Docente
Área de Conocimiento	
Departamento	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.
Nacionalidad	Correo electrónico		
Domicilio (A efectos de notificaciones)			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Discapacidad: En caso afirmativo, adaptación que solicita y motivo de la misma			

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA
<input type="checkbox"/> Copia del DNI o documento que acredite la nacionalidad.
<input type="checkbox"/> Copia de la acreditación a Catedrático de Universidad.
<input type="checkbox"/> Justificante o resguardo del pago de la tasa.
<input type="checkbox"/> En su caso, copia del documento acreditativo del "Carné joven".
<input type="checkbox"/> En su caso, copia del documento acreditativo de discapacidad.
<input type="checkbox"/> En su caso, copia del título que acredite el conocimiento del español.
<input type="checkbox"/> Hoja de servicios, en caso de ser funcionario de cuerpos docentes universitarios de otra Universidad.
<input type="checkbox"/> Otros (indicar):

SOLICITO:

Ser admitido y declaro que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

Oponerme a que la Universidad Politécnica de Cartagena recabe la hoja de servicios de las Administraciones en las que he prestado servicios en los dos últimos años, para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el apartado a) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

En a de de 201

Firma

Ingreso realizado a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena, en concepto de derechos de participación

CÓDIGO DE INGRESO

IMPORTE EN EUROS

Código Cuenta Ingreso

Iban	Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD FINANCIERA: Este documento deberá llevar la validación mecánica o sello. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se le informa que el tratamiento de sus datos personales es realizado por la Secretaría General de la UPCT-Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n-Edificio Rectorado 30202, Cartagena. La UPCT está legitimada para el tratamiento de los datos de carácter personal en base a lo dispuesto en el artículo 6.1 c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de controlar la documentación de entrada y salida de la universidad, así como atender y gestionar las solicitudes, reclamaciones, alegaciones y recursos presentados.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita, y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General (Edificio Rectorado, Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n, 30202, Cartagena), o bien a través de la Sede Electrónica de la Universidad, <https://sede.upct.es/> Asimismo, podrá solicitar información en la dirección de correo DPD@upct.es.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Código:	10F/18/CU		
Área:	Teoría de la Señal y Comunicaciones		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Luis Jofre Roca	CU	Universidad de Cataluña
Secretario:	D. Alejandro Melcón Álvarez	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Mariano Baquero Escudero	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	D. Vicente Enrique Boria Esbert	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3:	Dña. Magdalena Salazar Palma	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Manuel Sierra Pérez	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario:	D. José María Molina García Pardo	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. José Capmany Francoy	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	D. Miguel Ferrando Bataller	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3:	D. Leandro Juan Llácer	CU	Universidad Politécnica de Cartagena

Código:	11F/18/CU		
Área:	Física Aplicada		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Rafael Perea Carpio	CU	Universidad de Jaén
Secretario:	D. Pedro Carpena Sánchez	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1:	D. Rafael García Molina	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2:	D. Pedro Ángel Bernaola Galván	CU	Universidad de Málaga
Vocal 3:	D. Juan de Dios García López-Durán	CU	Universidad de Granada
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Miguel Ortuño Ortín	CU	Universidad de Murcia
Secretaria:	Dña. Sara Girón Borrero	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1:	D. Francisco Alhama López	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2:	Dña. Isabel Abril Sánchez	CU	Universidad de Alicante
Vocal 3:	D. Emilio Cuevas Rodríguez	CU	Universidad de Murcia

Código:	12F/18/CU		
Área:	Economía Financiera y Contabilidad		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidenta:	Dña. Begoña Giner Inchausti	CU	Universidad de Valencia
Secretario:	D. Domingo García Pérez De Lema	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Salvador Cruz Rambaud	CU	Universidad de Almería
Vocal 2:	D. Alfonso Andrés Rojo Ramírez	CU	Universidad de Almería
Vocal 3:	Dña. Joaquina Laffarga Briones	CU	Universidad de Sevilla

Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Juan Mascareñas Pérez-Iñigo	CU	Universidad Complutense de Madrid
Secretario:	D. Juan Samuel Baixauli Soler	CU	Universidad de Murcia
Vocal 1:	D. José Martí Pellón	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2:	Dña. Beatriz García Osma	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3:	D. Félix Javier López Iturriaga	CU	Universidad de Valladolid

Código:	13F/18/CU		
Área:	Tecnología de Alimentos		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Antonio López Gómez	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. Alfredo Palop Gómez	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Dña. María Amparo Chiralt Boix	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	D. Daniel Valero Garrido	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 3:	Dña. María Consuelo González Martínez	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Francisco de Asís Artés Hernández	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. Juan Pablo Fernández Trujillo	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Dña. María Encarnación Gómez Plaza	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2:	D. Domingo Jesús Martínez Romero	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 3:	Dña. María Belén López Morales	CU	Universidad de Murcia

Código:	14F/18/CU		
Área:	Arquitectura de Computadores		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Pedro Gómez Vilda	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario:	D. Francisco José Pelayo Valle	CU	Universidad de Granada
Vocal:	D. Carlos García Puntonet	CU	Universidad de Granada
Vocal:	Dña. María Rosa Pérez Utrero	CU	Universidad de Extremadura
Vocal:	D. Rafael Ors Carot	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Juan Manuel García Chamizo	CU	Universidad de Alicante
Secretario:	D. Sergio Arévalo Viñuales	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal:	Dña. Inmaculada García Fernández	CU	Universidad de Málaga
Vocal:	Dña. María de los Santos Pérez Hernández	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal:	D. Domingo Benítez Díaz	CU	Universidad Las Palmas de Gran Canaria

Código:	15F/18/CU		
---------	-----------	--	--

Área:	Edafología y Química Agrícola		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Rafael Espejo Serrano	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario:	D. Antonio López Piñeiro	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 1:	D. David Badía Villas	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 2:	D. Antonio Rodríguez Rodríguez	CU	Universidad de La Laguna
Vocal 3:	D. Josep-María Alcañiz Baldellou	CU	Universidad Autónoma de Barcelona
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Jorge Mataix Solera	CU	Universidad Miguel Hernández
Secretario:	D. Manuel Arias Estévez	CU	Universidad de Vigo
Vocal 1:	D. Raimundo Jiménez Ballesta	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2:	D. Juan Sánchez Díaz	CU	Universidad de Valencia
Vocal 3:	Dña. María Rosario Salinas Fernández	CU	Universidad de Castilla La Mancha

Código:	16F/18/CU		
Área:	Economía Financiera y Contabilidad		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidenta:	Dña. María Antonia García Benau	CU	Universidad de Valencia
Secretario:	D. Domingo García Perez De Lema	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Lázaro Rodríguez Ariza	CU	Universidad De Granada
Vocal 2:	Dña. María Isabel Brusca Alijarde	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 3:	D. Bernabé Escobar Pérez	CU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Bernardino Benito López	CU	Universidad de Murcia
Secretario:	D. Juan Pedro Sánchez Ballesta	CU	Universidad de Murcia
Vocal 1:	D. Félix J López Iturriaga	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 2:	Dña. Isabel García Sánchez	CU	Universidad de Salamanca
Vocal 3:	Dña. Joaquina Laffarga Briones	CU	Universidad de Sevilla

ANEXO IV

TABLA CON LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE VALORACIÓN PARA CONCURSOS
DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES (*)

Primera prueba	Méritos (como mínimo los historiales académico, docente e investigador)	45%
	Calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza	20%
	Capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección	10%
Segunda prueba	Contenidos, calidad y adecuación del trabajo de investigación (CU)	55%
	Capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección	20%

(*) Los porcentajes expresados están referidos al peso de cada apartado en el cómputo particular de la prueba.



ANEXO V

**CURRICULO PARA CONCURSO DE ACCESO A
CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**

DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
DATOS DE LA PLAZA			
Código de la plaza	Área de Conocimiento		

BLOQUE I. HISTORIAL ACADÉMICO															
I.1 Titulación con la que concursa.	<table border="1"> <tr> <td>Titulación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Universidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año:</td> <td></td> </tr> </table> <p>Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera.</p> <table border="1"> <tr> <td>Nº de créditos con aprobado:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nº de créditos con notable:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nº de créditos con sobresaliente:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nº de créditos con M. de honor:</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>	Titulación:		Universidad:		Año:		Nº de créditos con aprobado:		Nº de créditos con notable:		Nº de créditos con sobresaliente:		Nº de créditos con M. de honor:	
Titulación:															
Universidad:															
Año:															
Nº de créditos con aprobado:															
Nº de créditos con notable:															
Nº de créditos con sobresaliente:															
Nº de créditos con M. de honor:															
I.2 Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza:	<table border="1"> <tr> <td>Asignaturas:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Créditos:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Calificación:</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>	Asignaturas:		Créditos:		Calificación:									
Asignaturas:															
Créditos:															
Calificación:															
I.3 Proyecto o Trabajo Fin de Carrera :	<table border="1"> <tr> <td>Título del Proyecto o Trabajo:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Universidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Calificación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Centro:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año:</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>	Título del Proyecto o Trabajo:		Universidad:		Calificación:		Centro:		Año:					
Título del Proyecto o Trabajo:															
Universidad:															
Calificación:															
Centro:															
Año:															
I.4 Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera:	<table border="1"> <tr> <td>Universidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Centro:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año</td> <td></td> </tr> </table>	Universidad:		Centro:		Año									
Universidad:															
Centro:															
Año															



	<i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>			
I.5	Alumno/a interno/a - Becas por convocatoria pública:			
	Alumno/a interno/a:			
	Universidad:			
	Centro:			
	Departamento:			
	Curso Académico:			
	Becas por convocatoria pública:			
	Tipo de Beca:			
	Duración:	F. desde:		F. hasta:
	<i>(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)</i>			
I.6	Otras Titulaciones Universitarias:			
	-			
	-			
	<i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>			
I.7	Cursos de Doctorado:			
	- Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida.			
	- Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable.			
	Departamento responsable:			
	Nombre del Programa:			
	Curso, Seminario o Asignatura:			
	Nº de créditos:			
	Calificación:			
I.8	Tesis Doctoral:			
	Título de la tesis:			
	Fecha de lectura:			
	Calificación obtenida:			
	Departamento responsable:			
	Universidad:			
	<i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>			
I.9	Doctorado Europeo			
	Universidad:			
	Centro:			
	Año:			
	Premio Extraordinario de Doctorado:			
	Universidad:			
	Centro:			
	Año:			
	<i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>			
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza:			

	<p>Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha.</p> <table border="1"><tr><td>Entidad organizadora:</td><td></td></tr><tr><td>Denominación del curso:</td><td></td></tr><tr><td>Horas o créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha:</td><td></td></tr></table>	Entidad organizadora:		Denominación del curso:		Horas o créditos:		Fecha:	
Entidad organizadora:									
Denominación del curso:									
Horas o créditos:									
Fecha:									
I.11	<p>Otras acciones de formación: Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.</p>								
I.12	<p>Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza:</p> <p>Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables</p> <p>Otras Becas: Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables.</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i></p>								
I.13	<p>Estancias Predoctorales: Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada.</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i></p>								

BLOQUE II. HISTORIAL DOCENTE

II.1	<p>Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios: Indicar la asignatura, el número de créditos teóricos o prácticos impartidos y los cursos académicos en que se impartieron. Para las asignaturas de planes anteriores se indicará el número de horas semanales impartidas.</p> <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Titulación:</td><td></td></tr><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Área de Conocimiento:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos impartidos:</td><td></td></tr><tr><td>Enseñanza teórica/práctica:</td><td></td></tr><tr><td>Curso académico:</td><td></td></tr></table> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i></p>	Universidad:		Titulación:		Asignatura:		Área de Conocimiento:		Nº de créditos impartidos:		Enseñanza teórica/práctica:		Curso académico:	
Universidad:															
Titulación:															
Asignatura:															
Área de Conocimiento:															
Nº de créditos impartidos:															
Enseñanza teórica/práctica:															
Curso académico:															
II.2	<p>Docencia en tercer ciclo universitario: Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico.</p>														



	<table border="1"> <tr><td>Universidad:</td><td></td></tr> <tr><td>Programa:</td><td></td></tr> <tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr> <tr><td>Área de Conocimiento:</td><td></td></tr> <tr><td>Nº de créditos impartidos:</td><td></td></tr> <tr><td>Enseñanza teórica/práctica:</td><td></td></tr> <tr><td>Curso académico:</td><td></td></tr> </table> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i></p>	Universidad:		Programa:		Asignatura:		Área de Conocimiento:		Nº de créditos impartidos:		Enseñanza teórica/práctica:		Curso académico:			
Universidad:																	
Programa:																	
Asignatura:																	
Área de Conocimiento:																	
Nº de créditos impartidos:																	
Enseñanza teórica/práctica:																	
Curso académico:																	
II.3	<p>Tutorías en la UNED:</p> <table border="1"> <tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr> <tr><td>Área de Conocimiento:</td><td></td></tr> <tr><td>Nº de créditos impartidos:</td><td></td></tr> <tr><td>Curso académico:</td><td></td></tr> </table> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i></p>	Asignatura:		Área de Conocimiento:		Nº de créditos impartidos:		Curso académico:									
Asignatura:																	
Área de Conocimiento:																	
Nº de créditos impartidos:																	
Curso académico:																	
II.4	<p>Docencia en Escuelas adscritas a alguna Universidad:</p> <table border="1"> <tr><td>Universidad:</td><td></td></tr> <tr><td>Centro:</td><td></td></tr> <tr><td>Titulación:</td><td></td></tr> <tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr> <tr><td>Área de Conocimiento:</td><td></td></tr> <tr><td>Nº de créditos impartidos:</td><td></td></tr> <tr><td>Enseñanza teórica/práctica:</td><td></td></tr> <tr><td>Curso académico:</td><td></td></tr> </table> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i></p>	Universidad:		Centro:		Titulación:		Asignatura:		Área de Conocimiento:		Nº de créditos impartidos:		Enseñanza teórica/práctica:		Curso académico:	
Universidad:																	
Centro:																	
Titulación:																	
Asignatura:																	
Área de Conocimiento:																	
Nº de créditos impartidos:																	
Enseñanza teórica/práctica:																	
Curso académico:																	
II.5	<p>Otras actividades docentes universitarias: Incluir en este apartado la docencia en Masters, cursos de Especialista Universitario y otros cursos de postgrado.</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i></p>																
II.6	<p>Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios:</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i></p>																

BLOQUE III. HISTORIAL INVESTIGADOR

III.1	<p><u>Becas y Premios:</u></p> <p>Becas Postdoctorales: Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute.</p> <p>Premios de Investigación: Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría.</p>
--------------	--

	<p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i></p>																				
III.2	<p>Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación: Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia.</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i></p>																				
III.3	<p>Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales:</p> <p>Tesis Doctorales leídas: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores/as de las mismas.</p> <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha de lectura:</td><td></td></tr><tr><td>Directores/as de las mismas:</td><td></td></tr></table> <p>Proyectos Fin de Carrera: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores/as de los mismos.</p> <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha de lectura:</td><td></td></tr><tr><td>Directores/as de las mismas:</td><td></td></tr></table> <p>Otros trabajos de investigación dirigidos:</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i></p>	Universidad:		Título:		Calificación:		Fecha de lectura:		Directores/as de las mismas:		Universidad:		Título:		Calificación:		Fecha de lectura:		Directores/as de las mismas:	
Universidad:																					
Título:																					
Calificación:																					
Fecha de lectura:																					
Directores/as de las mismas:																					
Universidad:																					
Título:																					
Calificación:																					
Fecha de lectura:																					
Directores/as de las mismas:																					
III.4	<p>Comunicaciones y ponencias en Congresos: Incluir comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza. Indicar título, congreso o reunión científica, fecha y, en su caso, número de firmantes. Agrupar en nacionales e internacionales.</p> <table border="1"><tr><td>Autor/es o Autora/as:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Tipo de participación:</td><td></td></tr><tr><td>Congreso/Reunión científica:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr><tr><td>Lugar de celebración:</td><td></td></tr></table>	Autor/es o Autora/as:		Título:		Tipo de participación:		Congreso/Reunión científica:		Año:		Lugar de celebración:									
Autor/es o Autora/as:																					
Título:																					
Tipo de participación:																					
Congreso/Reunión científica:																					
Año:																					
Lugar de celebración:																					
III.5	<p>Artículos en revistas periódicas, monografías y libros: Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y año. Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo</p>																				



	<table border="1"> <tr> <td>Autor/es o Autora/as:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Título:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Revista/Editorial:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Clave:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nº. de páginas:</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><i>(Presentar un ejemplar de cada publicación)</i></p>	Autor/es o Autora/as:		Título:		Revista/Editorial:		Clave:		Año:		Nº. de páginas:	
Autor/es o Autora/as:													
Título:													
Revista/Editorial:													
Clave:													
Año:													
Nº. de páginas:													
III.6	<p>Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación:</p> <p>Indicar el nombre del Proyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador/a principal o no.</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre del Proyecto:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuantía económica:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entidad patrocinadora:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Grupo de investigación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha y duración:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Investigador/a principal (SI/NO) :</td> <td></td> </tr> </table>	Nombre del Proyecto:		Cuantía económica:		Entidad patrocinadora:		Grupo de investigación:		Fecha y duración:		Investigador/a principal (SI/NO) :	
Nombre del Proyecto:													
Cuantía económica:													
Entidad patrocinadora:													
Grupo de investigación:													
Fecha y duración:													
Investigador/a principal (SI/NO) :													
III.7	<p>Contratos con Empresas (artículo 11 LRU):</p> <p>Indicar el objetivo del contrato, la cuantía económica del mismo, la Entidad con la que se contrata, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador/a principal o no.</p> <table border="1"> <tr> <td>Objetivo del contrato:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuantía económica:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Entidad con la que se contrata:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Grupo de investigación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha y duración de la financiación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Investigador/a principal (SI/NO) :</td> <td></td> </tr> </table>	Objetivo del contrato:		Cuantía económica:		Entidad con la que se contrata:		Grupo de investigación:		Fecha y duración de la financiación:		Investigador/a principal (SI/NO) :	
Objetivo del contrato:													
Cuantía económica:													
Entidad con la que se contrata:													
Grupo de investigación:													
Fecha y duración de la financiación:													
Investigador/a principal (SI/NO) :													
III.8	<p>Patentes:</p> <p>Indíquese el objeto de la patente, si es nacional o internacional y el autor o autores de la misma.</p> <table border="1"> <tr> <td>Objeto de la patente:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nacional (SI/NO):</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Autor/es o Autora/as de la misma:</td> <td></td> </tr> </table>	Objeto de la patente:		Nacional (SI/NO):		Autor/es o Autora/as de la misma:							
Objeto de la patente:													
Nacional (SI/NO):													
Autor/es o Autora/as de la misma:													

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	



4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Declaro que es cierta la información consignada en este currículum asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el presente currículum.

En _____ a _____ de _____ de 2018

Fdo.:

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Universidad Politécnica de Cartagena

5195 Resolución R-664/18, de 27 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, este Rectorado, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 19 de julio 2018,

Resuelve:

Convocar el correspondiente concurso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de las plazas que se detallan en el anexo I, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Las plazas con código 11F/18/PTU a 20F/18/PTU corresponden a la oferta de empleo público del año 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el 28 de junio de 2017.

- Las plazas con código 21F/18/PTU a 28F/18/PTU corresponden a la oferta de empleo público del año 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 10 de mayo de 2018.

Las plazas están dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena, y están incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo. La convocatoria se sujeta a las siguientes

Bases:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos de docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena; el Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007 y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a. Poseer la nacionalidad española, o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

También podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos definidos por la legislación de la Unión Europea.

Por último, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b. Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos o sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

e. Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel B2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

f. Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

2.2.- Requisitos específicos:

a. Estar acreditado para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, o bien:

- Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que quien posea la habilitación para el cuerpo de Catedrático de Escuela Universitaria la tiene para el cuerpo de Profesor Titular de Universidad.

- Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

- Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del

Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, y se encuentre en posesión de la certificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b. En el caso de que el aspirante ya sea funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante un concurso de acceso en otra Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en esta convocatoria, lo solicitarán al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, y que podrán encontrar en la dirección electrónica <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>.

3.2. Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en la siguiente dirección: <https://sede.upct.es/inforegistro.php>, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4 Los aspirantes con discapacidad deberán hacerlo constar en la casilla correspondiente del impreso de solicitud. En tal caso, podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios que estimen oportunas para la realización de los ejercicios, expresando el motivo de las mismas en la casilla del citado impreso.

3.5 La concurrencia a la convocatoria conlleva un abono de tasa por derechos de participación por cada una de las plazas que se desee concursar, que se ingresarán en la cuenta número ES30 2038 3098 46 6400000817 de Bankia.

El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de la citada entidad financiera o mediante transferencia a la citada cuenta desde otra entidad financiera. En la solicitud deberá figurar la validación mecánica o sello de la entidad financiera a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera. En el impreso de solicitud se hará constar el código de ingreso y el importe en el espacio destinado al efecto, conforme al siguiente cuadro:

Código	Tipo de Tasa	Importe
664/18	Ordinaria	48,61 €
	Desempleado	24,30 €
	Carné joven	38,89 €

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento del devengo de la tasa, debiendo acompañar a la solicitud copia del certificado acreditativo de organismo competente del grado de discapacidad.

Tendrán la bonificación del 50 por 100 de la cuota, los que se hallen en situación del desempleo en el momento del devengo de la tasa, siempre que las prestaciones le beneficien directamente, debiendo acompañar a la solicitud copia del certificado de los servicios públicos de empleo de encontrarse en situación de desempleo.

Tendrán la bonificación del 20 por 100 de la cuota los que se hallen en posesión del "Carné Joven", debiendo acompañar copia del mismo expedido por el órgano competente de la Administración Regional. Esta bonificación no se acumulará con la establecida en el párrafo anterior.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supone la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Procederá la devolución de la tasa, en particular, cuando el aspirante renuncie a tomar parte en la convocatoria correspondiente expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, o cuando resulte excluido o excluida de su participación en las pruebas por no haber acreditado estar en posesión de los requisitos exigidos en la misma.

3.6. Junto a la solicitud se acompañará, para cada una de las plazas que se soliciten, la siguiente documentación:

a. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo, cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b. Fotocopia de las certificaciones expedidas por el organismo competente en las cuales se acredite el cumplimiento, del requisito establecido en el apartado a) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

c. Hoja de servicios actualizada, expedida por el órgano de personal del organismo correspondiente, en el supuesto que exista oposición del aspirante a que la Universidad recabe la documentación para acreditar el requisito establecido en el apartado b) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

d. Justificante o resguardo del pago de la tasa por participación en la convocatoria por la cuantía y condiciones que se indican en la base 3.5 de esta convocatoria.

e. Los aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, deberán acreditar el grado de discapacidad mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

f. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del español no se deduzca de su origen, podrán presentar, en su caso, alguno de los títulos que acredite el conocimiento del español a que hace referencia la base segunda apartado 2.1. e) de esta convocatoria.

3.7. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

3.8. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3.9. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, pertenecientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, estarán exentos de presentar la documentación exigida en la letra b) del apartado 3.6 de este artículo, que será sustituida por certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará resolución aprobando la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es>) y en la dirección electrónica indicada en la base 3.1.

4.2. Contra esta resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, o bien subsanar en su caso, en el mismo plazo, el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Quinta.- Comisión de Selección.

5.1. Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el artículo 7 del Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable para el personal de la UPCT, salvo que concurra alguna causa justificada que impida la actuación como miembro. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponde al Rector, que tiene que resolver en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la renuncia.

5.3. En el caso que algún miembro de la Comisión de Selección considere que está incurso en una de las causas de abstención a que se refiere el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Jurídico, deberá dar traslado, mediante escrito, al Rector que resolverá en el plazo de cinco días hábiles.

5.4. Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 23 de la citada ley, el recusado manifestará al Rector, al día hábil siguiente de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en su caso la causa alegada. En cualquier caso, el Rector resolverá en el plazo de cinco días hábiles, con las comprobaciones y los informes previos que considere oportunos. Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de que se alegue la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.5. En los casos de abstención, de recusación o de causa justificada que impida la actuación de los miembros titulares de la Comisión de Selección, éstos serán sustituidos por los miembros suplentes respectivos.

5.6. En el caso de que también en el miembro suplente concurra algunos de los supuestos de impedimento anteriormente mencionados, se procederá a su sustitución correlativamente de entre los suplentes del mismo cuerpo y, si es necesario, se procederá a efectuar un nuevo nombramiento.

5.7. A la Comisión de Selección asistirá, con voz pero sin voto, una persona designada por la Junta de Personal Docente e Investigador.

Sexta.- Régimen jurídico de la actuación de las Comisiones de Selección.

El acto de constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Una vez constituida, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y en el caso de ausencia del Secretario, actuará como Secretario el vocal con menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

Para que la Comisión de Selección pueda actuar válidamente es necesaria la participación al menos de tres de sus miembros. Si la Comisión de Selección queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión de Selección por el procedimiento establecido en el artículo 7 del Reglamento provisional por el que se regulan los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios entre acreditados. La nueva Comisión de Selección no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Corresponde a la Comisión de Selección adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

La Comisión de Selección tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión de Selección tendrán carácter secreto.

Séptima.- Desarrollo de las pruebas.

7.1. Realización de los concursos.

Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de estas personas.

7.2. Acto de constitución de la Comisión de Selección.

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión de Selección, convocará a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de la misma, con señalamiento del lugar, fecha y hora de celebración de dicho acto. El plazo para la constitución de la Comisión de Selección no podrá ser inferior a quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

La notificación del acto de constitución de la Comisión de Selección a los miembros se practicará con una antelación mínima de quince días hábiles, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de constitución, la Comisión de Selección aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria. El baremo se hará público en el tablón de anuncios del lugar de celebración de la reunión y en la página web de la Universidad, <http://www.upct.es/convocatorias/actpdi/convocatorias.php>

El baremo habrá de respetar los límites mínimos, para las puntuaciones a asignar en cada prueba, según la tabla que figura en el anexo IV, aprobada mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, de 5 de febrero de 2008.

El baremo deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda. En todo caso, este baremo deberá valorar explícitamente, con puntuaciones numéricas dentro de los límites establecidos en la convocatoria, los siguientes apartados:

a. En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador del candidato, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza, estableciendo la puntuación mínima exigible para pasar a la segunda prueba.

b. En la segunda prueba, los contenidos y metodología de impartición del tema o lección elegidos, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

c. En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección.

7.3. Acto de presentación de los concursantes.

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión de Selección, convocará a los aspirantes admitidos al acto de presentación, notificando lugar, fecha y hora de celebración de dicho acto. El plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión de Selección y la fecha señalada para el acto de presentación de los concursantes no podrá exceder de dos días hábiles.

La notificación del acto de presentación a los aspirantes admitidos se practicará con una antelación mínima de quince días hábiles, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión de Selección la siguiente documentación:

a. Currículum vitae, por quintuplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador. El currículum vitae se presentará conforme al modelo que figura en el anexo V o modelo similar, por ejemplo el currículum vitae normalizado (CVN) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.

Asimismo se presentará un ejemplar de las publicaciones y los documentos, acreditativos de lo consignado en el currículum vitae, que entregarán en una memoria USB o en papel.

b. Proyectos docente e investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En el acto de presentación se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, y los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación. No obstante, si hubiera un único concursante, las pruebas podrán comenzar el mismo día.

El orden de actuación de los concursantes se determinará mediante sorteo y se hará público en este mismo acto de presentación.

También se procederá a fijar y hacer públicas las condiciones en que todos los concursantes podrán consultar la documentación presentada por los demás concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

La publicidad a que hacen referencia los párrafos de este artículo se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes.

7.4. Primera prueba.

Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión de Selección entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada concursante, así como acerca de la calidad de sus proyectos docente e investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

Los concursantes serán convocados por la Comisión de Selección para la realización de esta prueba mediante un único llamamiento, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión de Selección.

La primera prueba del concurso será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos de los méritos

alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de Selección de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborarán un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión de Selección procederá a una valoración de cada uno de los candidatos con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos los concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Las calificaciones de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realicen las pruebas.

7.5. Segunda prueba.

Una vez publicada la calificación de la primera prueba, los candidatos que la hayan superado entregarán al Presidente de la Comisión de Selección un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba del concurso será pública y consistirá en la exposición oral por los candidatos, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa minutos, de un tema o lección del proyecto docente presentado, elegido libremente por el concursante. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, acerca de los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

Finalizada la prueba, la Comisión de Selección de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborarán un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

Octava.- Propuesta de adjudicación.

8.1. La Comisión de Selección propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de Selección de no proveer alguna o la totalidad de las plazas convocadas.

8.2. Esta propuesta de adjudicación deberá ir acompañada de una valoración individualizada de cada uno de los concursantes, con asignación de puntuación numérica referida al baremo aplicado y la indicación de aptitud o no aptitud para la plaza, sin que sea posible la abstención del desempeño de la tarea evaluadora por los miembros de la Comisión de Selección.

8.3. La propuesta de adjudicación se publicará en el en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es>) y en la dirección electrónica indicada en la base 3.1 y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

8.4. Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión de Selección, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Unidad de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, incluidos los currículos, las publicaciones y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el

concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los candidatos si así lo solicitan. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión de Selección, y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

8.6. Los concursantes que no hayan sido nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, cualquiera que sea la Universidad a la que pertenezcan las mismas.

Novena.- Reclamaciones.

9.1. Contra la propuesta de la Comisión de Selección, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación. Admitida a trámite la reclamación, siempre que cumplan las formalidades y plazos previstos, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.2. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, cuya composición y actuaciones están definidas en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y artículo 103 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

9.3. La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en las mismas.

Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.4. Las propuestas de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

Décima.- Presentación de documentos, nombramientos y duración del concurso.

10.1. Presentación de documentos.

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberá presentar en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a. Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los ciudadanos que no tengan nacionalidad española, la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento equivalente.

b. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que la incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a cuerpos docentes universitarios.

c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d. Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

10.2. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena. En caso de que el candidato propuesto no presentase en el plazo previsto la documentación a que hace referencia el punto 10.1 anterior, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente candidato en el orden de valoración formulado, previo informe favorable de la Comisión de Selección o declarar desierto el concurso. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro de Personal a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y comunicados al Consejo de Universidades. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo, área de conocimiento y centro, así como su código en la relación de puestos de trabajo.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, en la plaza objeto del concurso.

10.3. Duración del concurso.

El plazo máximo para resolver el concurso no podrá exceder de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Décima primera.- Referencias de género.

Todas las referencias contenidas en esta convocatoria en género masculino se entenderán realizadas también al género femenino.

Décima segunda.- Norma final.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Cartagena, 27 de julio de 2018.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo.

ANEXO I

Código:	11F/18/PTU
Área:	Expresión Gráfica en la Ingeniería
Departamento:	Expresión Gráfica
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU540
Perfil :	Docencia: Expresión Gráfica (Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos) Investigación: Análisis morfogeométrico del ojo humano mediante herramienta CAD. Reconocimiento de bocetos mediante multiagentes.
Código:	12F/18/PTU
Área:	Organización de Empresas
Departamento:	Economía de la Empresa
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU541
Perfil :	Docencia: Dirección estratégica (Grado en Administración y Dirección de Empresas) y Recursos Humanos (Grado en Administración y Dirección de Empresas). Investigación: Conciliación de la vida laboral y personal de los Recursos Humanos.
Código:	13F/18/PTU
Área:	Economía Financiera y Contabilidad
Departamento:	Economía Financiera y Contabilidad
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU542
Perfil :	Docencia: Dirección Financiera (Grado en Administración y Dirección de Empresas) Investigación: Análisis Financiero de la empresa; Geografía de las Actividades Empresariales.
Código:	14F/18/PTU
Área:	Mecánica de Fluidos
Departamento:	Ingeniería Térmica y de Fluidos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU543
Perfil :	Docencia: Mecánica de Fluidos en Grado de Ingeniería Mecánica y Mecánica de Fluidos en Grado de Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos Investigación: Desarrollo de herramientas para la simulación numérica de flujos.
Código:	15F/18/PTU
Área:	Construcciones Arquitectónicas
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU544
Perfil :	Docencia: Construcción y Cálculo Hormigón Armado y Pretensado en Arquitectura. Durabilidad, intervención y rehabilitación. Investigación: Caracterización y durabilidad de hormigones de altas prestaciones
Código:	16F/18/PTU
Área:	Teoría de la Señal y las Comunicaciones
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU545
Perfil :	Docencia: Comunicaciones Móviles y Sistemas y Servicios de Telecomunicación Investigación: Modelado de canal inalámbrico. Redes Neuronales

Código:	17F/18/PTU
Área:	Construcciones Arquitectónicas
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU546
Perfil :	Docencia: <i>Instalaciones 3, Construcción Acero, Tecnología Avanzada de la Uniones.</i> Investigación: Análisis numérico y experimental de uniones metálicas soldadas.
Código:	18F/18/PTU
Área:	Ingeniería de Sistemas y Automática
Departamento:	Ingeniería de Sistemas y Automática
Centro:	Escuela Técnica Superior en Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU547
Perfil :	Docencia: Regulación Automática (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática) Investigación: Redes Neuronales y Control de Robots, Teoría de la Información y Control de Sistemas Cuánticos Complejos.
Código:	19F/18/PTU
Área:	Matemática Aplicada
Departamento:	Matemática Aplicada y Estadística
Centro:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU548
Perfil :	Docencia: Matemática Aplicada de 1º del grado de Ingeniería de la Edificación, código 502101007. Investigación: Espacios lineales topológicos (código UNESCO 120225)
Código:	20F/18/PTU
Área:	Ingeniería Telemática
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU549
Perfil :	Docencia: Teoría de Redes de Telecomunicaciones, Planificación y Gestión de Redes Investigación: Optimización de redes ópticas y de redes de identificación por radiofrecuencia.
Código:	21F/18/PTU
Área:	Matemática Aplicada
Departamento:	Matemática Aplicada y Estadística
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU550
Perfil :	Docencia: En la asignatura “Cálculo Numérico” de tercer curso del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales con Código 512103005 y en la actividad transversal de doctorado “Interfaces Gráficas en Matlab”. Investigación: Esquemas de subdivisión y multirresolución no lineales aplicados al tratamiento digital de imágenes.
Código:	22F/18/PTU
Área:	Mecánica de Fluidos
Departamento:	Ingeniería Térmica y de Fluidos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU551
Perfil :	Docencia: Mecánica de Fluidos e Ingeniería de Fluidos en el Grado de Ingeniería Química Industrial Investigación: Técnicas de mejora en intercambiadores de calor



Código:	23F/18/PTU
Área:	Mecánica de Fluidos
Departamento:	Ingeniería Térmica y de Fluidos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU552
Perfil :	Docencia: Mecánica de Fluidos e Ingeniería de Fluidos y Máquinas Hidráulicas en el Grado de Ingeniería Mecánica Investigación: Caracterización termo-hidráulica de equipos térmicos mejorados

Código:	24F/18/PTU
Área:	Economía Financiera y Contabilidad
Departamento:	Economía Financiera y Contabilidad
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU553
Perfil :	Docencia: Fundamentos de la Economía Financiera Investigación: Gestión Financiera

Código:	25F/18/PTU
Área:	Organización de Empresas
Departamento:	Economía de la Empresa
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU554
Perfil :	Docencia: Gestión de Procesos Industriales. Investigación: Logística de la última milla.

Código:	26F/18/PTU
Área:	Máquinas y Motores Térmicos
Departamento:	Ingeniería Térmica y de Fluidos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU555
Perfil :	Docencia: Termodinámica aplicada (Grado en Electrónica Industrial y Automática), Eficiencia energética (Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Edificación en Arquitectura) Investigación: Eficiencia energética e impacto ambiental en los sistemas de refrigeración

Código:	27F/18/PTU
Área:	Máquinas y Motores Térmicos
Departamento:	Ingeniería Térmica y de Fluidos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU556
Perfil :	Docencia: Termodinámica Aplicada (Grado en Ingeniería Mecánica) y Energía Solar Térmica (Máster Universitario en Energías Renovables) Investigación: aerosoles en seguridad nuclear y propulsantes

Código:	28F/18/PTU
Área:	Edafología y Química Agrícola
Departamento:	Ciencia y Tecnología Agraria
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Cuerpo docente:	PTU
Plaza:	TU557
Perfil :	Docencia: Degradación de Ecosistemas y Técnicas de Restauración (Grado Ingeniería Agroalimentaria y Sistemas Biológicos), Diagnóstico y Química Agrícola (Grado Ingeniería Agroalimentaria y Sistemas Biológicos) Investigación: Manejo de suelos y vegetación en ambientes semiáridos contaminados

Universidad
Politécnica
de Cartagena

ANEXO II

eso a plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, que a continuación se indica.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código de la plaza	Cuerpo Docente
Área de Conocimiento	
Departamento	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.
Nacionalidad	Correo electrónico		
Domicilio (A efectos de notificaciones)			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Discapacidad: En caso afirmativo, adaptación que solicita y motivo de la misma			

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA	
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI o documento que acredite la nacionalidad.
<input type="checkbox"/>	Copia de la acreditación para Profesor Titular de Universidad.
<input type="checkbox"/>	Hoja de servicios, en caso de ser funcionario de cuerpos docentes universitarios de otra Universidad.
<input type="checkbox"/>	Justificante o resguardo del pago de la tasa.
<input type="checkbox"/>	En su caso, copia del documento acreditativo de encontrarse en situación de desempleo o del "Carné joven".
<input type="checkbox"/>	En su caso, copia del documento acreditativo de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	En su caso, copia del título que acredite el conocimiento del español.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar):

SOLICITO:

Ser admitido y declaro que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

Oponerme a que la Universidad Politécnica de Cartagena recabe la hoja de servicios de las Administraciones en las que he prestado servicios en los dos últimos años, para acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el apartado b) del punto 2.2 de la base segunda de esta convocatoria.

En	a	de	de 201	Ingreso realizado a favor de la Universidad Politécnica de Cartagena, en concepto de derechos de participación		
		Firma				
				<table border="1"><tr><td>CÓDIGO DE INGRESO</td><td></td></tr></table>	CÓDIGO DE INGRESO	
CÓDIGO DE INGRESO						
				<table border="1"><tr><td>IMPORTE EN EUROS</td><td></td></tr></table>	IMPORTE EN EUROS	
IMPORTE EN EUROS						
				Código Cuenta Ingreso		
Iban	Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta		

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD FINANCIERA: Este documento deberá llevar la validación mecánica o sello. En su defecto, deberá acompañarse justificante de ingreso de la entidad financiera.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se le informa que el tratamiento de sus datos personales es realizado por la Secretaría General de la UPCT-Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n-Edificio Rectorado 30202, Cartagena. La UPCT está legitimada para el tratamiento de los datos de carácter personal en base a lo dispuesto en el artículo 6.1 c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos. Sus datos personales serán tratados con la finalidad de controlar la documentación de entrada y salida de la universidad, así como atender y gestionar las solicitudes, reclamaciones, alegaciones y recursos presentados.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita, y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General (Edificio Rectorado, Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n, 30202, Cartagena), o bien a través de la Sede Electrónica de la Universidad, <https://sede.upct.es/> Asimismo, podrá solicitar información en la dirección de correo DPD@upct.es.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

Código:	11F/18/PTU		
Área:	Expresión Gráfica en la Ingeniería		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidenta:	Dña. María Nuria Aleixos Borrás	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	D. Francisco José Fernández Cañavate	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Manuel Roberto Contero González	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	D. César Antonio Otero González	TU	Universidad de Cantabria
Vocal 3:	D. José Nieto Martínez	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidenta:	Dña. Margarita Vergara Monedero	CU	Universidad Jaume I
Secretaria:	Dña. Beatriz Rey Solaz	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1:	D. Félix Sanz Adán	CU	Universidad de La Rioja
Vocal 2:	D. Fernando José Aguilar Torres	CU	Universidad de Almería
Vocal 3:	D. Antonio Guillamón Insa	TU	Universidad Politécnica de Cartagena

Código:	12F/18/PTU		
Área:	Organización de Empresas		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Juan Gabriel Cegarra Navarro	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretaria:	Dña. Eva Martínez Caro	PTU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Daniel Jiménez Jiménez	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2:	Dña. Raquel Sanz Valle	CU	Universidad de Murcia
Vocal 3:	Dña. Mireia Valverde Aparicio	PTU	Universidad Rovira y Virgili
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Ángel Rafael Martínez Lorente	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. Francisco Campuzano Bolarín	PTU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Dña. Micaela Martínez Costa	PTU	Universidad de Murcia
Vocal 2:	Dña. María Isabel Barba Aragón	PTU	Universidad de Murcia
Vocal 3:	D. Jerónimo de Burgos Jiménez	PTU	Universidad de Almería

Código:	13F/18/PTU		
Área:	Economía Financiera y Contabilidad		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Domingo García Pérez de Lema	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretaria:	Dña. Antonia Madrid Guijarro	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Alfonso Andrés Rojo Ramírez	CU	Universidad de Almería
Vocal 2:	D. Salvador Cruz Rambaud	CU	Universidad de Almería
Vocal 3:	D. Juan Francisco Martín Ugedo	TU	Universidad de Murcia

Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Carmelo Reverte Maya	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. Ginés Hernández Cánovas	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Dña. María Isabel Martínez Serna	TU	Universidad de Murcia
Vocal 2:	D. Juan Samuel Baixauli Soler	CU	Universidad de Murcia
Vocal 3:	D. Pedro Martínez Solano	CU	Universidad de Murcia

Código:	14F/18/PTU		
Área:	Mecánica de Fluidos		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Antonio Viedma Robles	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. Blas ZamoraParra	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Benigno Lázaro Gómez	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2:	D. Enrique Sanmiguel Rojas	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3:	D. Roque Corral García	TU	Universidad Politécnica de Madrid
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Jesús Carlos Martínez Bazán	CU	Universidad de Jaén
Secretario:	D. José Pérez García	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Manuel Rodríguez Fernández	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2:	D. Joaquín Ortega Casanova	TU	Universidad de Málaga
Vocal 3:	Dña. Sandra Velarde Suárez	TU	Universidad de Oviedo

Código:	15F/18/PTU		
Área:	Construcciones Arquitectónicas		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Javier Benlloch Marco	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	D. Vicente Miguel Ferrándiz Araújo	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Miguel Louis Cereceda	CU	Universidad de Alicante
Vocal 2:	D. José María Fran Bretones	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3:	D. Manuel Octavio Valcuende Paya	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidenta:	Dña. Mercedes del Rio Merino	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Secretaria:	Dña. Eva García Alcocel	CU	Universidad de Alicante
Vocal 1:	Dña. Carmen Rodríguez Liñán	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2:	Dña. María Luisa Collado López	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3:	D. Víctor Echarri Iribarren	TU	Universidad de Alicante

Código:	16F/18/PTU		
Área:	Teoría de la Señal y las Comunicaciones		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Leandro Juan Llácer	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. Lorenzo Rubio Arjona	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1:	D. José María Molina García-Pardo	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 2:	D. Juan Reig Pascual	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3:	D. Javier Manuel Gozálviz Sempere	TU	Universidad Miguel Hernández

Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Miguel Ferrando Bataller	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	D. José Víctor Rodríguez Rodríguez	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Alberto González Salvador	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	D. Jesús Selva Vera	TU	Universidad de Alicante
Vocal 3:	Dña. Susana Loredó Rodríguez	TU	Universidad de Oviedo

Código:	17F/18/PTU		
Área:	Construcciones Arquitectónicas		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Javier Benlloch Marco	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	D. Vicente Miguel Ferrándiz Araújo	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Manuel Ramírez Blanco	CU	Politécnica de Valencia
Vocal 2:	D. Manuel Octavio Valcuende Paya	TU	Politécnica de Valencia
Vocal 3:	D. Juan Pedro Ruiz Fernández	TU	Universidad de Castilla La Mancha
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Miguel Louis Cereceda	CU	Universidad de Alicante
Secretario:	D. Víctor Echarri Iribarren	TU	Universidad de Alicante
Vocal 1:	Dña. Eva María García Alcocel	CU	Universidad de Alicante
Vocal 2:	D. José María Fran Bretones	TU	Politécnica de Valencia
Vocal 3:	Dña. María Luisa Collado López	TU	Politécnica de Valencia

Código:	18F/18/PTU		
Área:	Ingeniería de Sistemas y Automática		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Vicente Feliu Batlle	CU	Universidad de Castilla La Mancha
Secretario:	D. José Manuel Cano Izquierdo	PTU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Alfonso Baños Torrico	CU	Universidad de Murcia
Vocal 2:	D. Roque Torres Sánchez	PTU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 3:	Dña. María Asunción Vicente Ripoll	PTU	Universidad Miguel Hernández de Elche
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Carlos Cerrada Somolinos	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario:	D. Miguel Almonacid Kroeger	PTU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Blas Manuel Vinagre Jara	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 2:	Dña. María Gloria Bueno García	PTU	Universidad de Castilla La Mancha
Vocal 3:	D. Antonio Guerrero González	PTU	Universidad Politécnica de Cartagena

Código:	19F/18/PTU		
Área:	Matemática Aplicada		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Vicente Montesinos Santalucía	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretaria:	Dña. Sonia Busquier Sáez	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Pablo Sevilla Peris	PTU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	D. María Muñoz Guillermo	PTU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 3:	D. José Rodríguez Ruiz	PTU	Universidad de Murcia
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Alfredo Peris Manguillot	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	D. Sergio Amat Plata	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. José Alberto Conejero Casares	PTU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2:	Dña. María Concepción Bermúdez Edo	PTU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 3:	D. Manuel Calixto Molina	CU	Universidad de Granada

Código:	20F/18/PTU		
Área:	Ingeniería Telemática		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Jesús Esteban Díaz Verdejo	CU	Universidad de Granada
Secretario:	D. Fernando Cerdán Cartagena	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Jorge Enrique López de Vergara Méndez	TU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2:	D. José Camacho Páez	TU	Universidad de Granada
Vocal 3:	D. José Alberto Hernández Gutierrez	TU	Universidad Carlos III de Madrid
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Vicente Casares Giner	CU	Universidad Politécnica de Valencia
Secretario:	D. Esteban Egea López	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Javier Aracil Rico	CU	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2:	D. David Larrabeiti López	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3:	Dña. María Calderón Pastor	TU	Universidad Carlos III de Madrid

Código:	21F/18/PTU		
Área:	Matemática Aplicada		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Sergio Amat Plata	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. Sonia Búsquier Sáez	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Vicente Francisco Candela Pomares	TU	Universidad de Valencia
Vocal 2:	Dña. Natalia Romero Álvarez	TU	Universidad de la Rioja
Vocal 3:	D. Manuel Calixto Molina	CU	Universidad de Granada
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Antonio Viguera Campuzano	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretaria:	Dña. Concepción Bermúdez Edo	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Dña. Rosa María Donat Beneito	CU	Universidad de Valencia
Vocal 2:	D. Eulalia Martínez Molada	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3:	D. Vicente Martínez García	CU	Universidad Jaume I de Castellón

Código:	22F/18/PTU		
Área:	Mecánica de Fluidos		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Antonio Viedma Robles	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. José Pérez García	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Francisco Castro Ruiz	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 2:	D. Jorge Luis Parrondo Gayo	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 3:	Dña. María Teresa Parra Santos	TU	Universidad de Valladolid
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Julio Hernández Rodríguez	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Secretario:	D. Blas ZamoraParra	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Benigno Lázaro Gómez	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2:	D. Fernando López Peña	TU	Universidad de La Coruña
Vocal 3:	Dña. Sandra Velarde Suárez	TU	Universidad de Oviedo

Código:	23F/18/PTU		
Área:	Mecánica de Fluidos		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Antonio Viedma Robles	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. José Pérez García	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Francisco Castro Ruiz	CU	Universidad de Valladolid
Vocal 2:	D. Jorge Luis Parrondo Gayo	CU	Universidad de Oviedo
Vocal 3:	Dña. María Teresa Parra Santos	TU	Universidad de Valladolid
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Julio Hernández Rodríguez	CU	Univ. Nacional de Educación a Distancia
Secretario:	D. Blas ZamoraParra	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Benigno Lázaro Gómez	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2:	D. Fernando López Peña	TU	Universidad de La Coruña
Vocal 3:	Dña. Sandra Velarde Suárez	TU	Universidad de Oviedo

Código:	24F/18/PTU		
Área:	Economía Financiera y Contabilidad		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Domingo García Pérez de Lema	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretaria:	Dña. Antonia Madrid Guijarro	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Alfonso Andrés Rojo Ramírez	CU	Universidad de Almería
Vocal 2:	D. Salvador Cruz Rambaud	CU	Universidad de Almería
Vocal 3:	D. Juan Francisco Martín Ugedo	TU	Universidad de Murcia
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Carmelo Reverte Maya	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. Ginés Hernández Cánovas	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	Dña. María Isabel Martínez Serna	TU	Universidad de Murcia
Vocal 2:	D. Juan Samuel Baixauli Soler	CU	Universidad de Murcia
Vocal 3:	D. Pedro Martínez Solano	CU	Universidad de Murcia



Código:	25F/18/PTU		
Área:	Organización de Empresas		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Lorenzo Ros McDonnell	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. Manuel Javier Cardós Carbonera	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 1:	Dña. Lourdes Sáiz Bárcena	TU	Universidad de Burgos
Vocal 2:	Dña. María Llanos Cuenca González	TU	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 3:	D. Ricardo del Olmo Martínez	CU	Universidad de Burgos
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Juan Gabriel Cegarra Navarro	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. Vicenç Fernández Alarcón	TU	Universidad Politécnica de Catalunya
Vocal 1:	Dña. María del Carmen Carnero Moya	TU	Universidad de Castilla la Mancha
Vocal 2:	Dña. Virginia Barba Sánchez	TU	Universidad de Castilla la Mancha
Vocal 3:	D. Eduardo Vicens Salort	CU	Universidad Politécnica de Valencia

Código:	26F/18/PTU		
Área:	Máquinas y Motores Térmicos		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Joaquín Zueco Jordán	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. José Ramón García Cascales	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Domingo Santana Santana	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2:	D. Mariano Alarcón García	TU	Universidad de Murcia
Vocal 3:	D. Manuel Lucas Miralles	TU	Universidad Miguel Hernández
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. José Luis Miguez Tabarés	CU	Universidad de Vigo
Secretario:	D. Juan Pedro Solano Fernández	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Luis María López González	CU	Universidad de La Rioja
Vocal 2:	Dña. María del Carmen Venegas Bernal	TU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3:	D. José González Maciá	TU	Universidad Politécnica de Valencia

Código:	27F/18/PTU		
Área:	Máquinas y Motores Térmicos		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Joaquín Zueco Jordán	CU	Universidad Politécnica de Cartagena
Secretario:	D. Francisco Vera García	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Domingo Santana Santana	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 2:	D. Mariano Alarcón García	TU	Universidad de Murcia
Vocal 3:	D. Manuel Lucas Miralles	TU	Universidad de Miguel Hernández



Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. José Luis Miguez Tabarés	CU	Universidad de Vigo
Secretario:	D. Juan Pedro Solano Fernández	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Luis María López González	CU	Universidad de La Rioja
Vocal 2:	Dña. María del Carmen Venegas Bernal	TU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 3:	D. José González Maciá	TU	Universidad Politécnica de Valencia

Código:	28F/18/PTU		
Área:	Edafología y Química Agrícola		
Comisión Titular			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. Rafael Espejo Serrano	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario:	D. José Álvarez Rogel	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Antonio López Piñeiro	CU	Universidad de Extremadura
Vocal 2:	Dña. María José Delgado Iniesta	TU	Universidad de Murcia
Vocal 3:	Dña. Purificación Marín Sanleandro	TU	Universidad de Murcia
Comisión Suplente			
	Nombre	Categoría	Universidad
Presidente:	D. David Badía Villas	CU	Universidad de Zaragoza
Secretario:	D. Gregorio García Fernández	TU	Universidad Politécnica de Cartagena
Vocal 1:	D. Jorge Mataix Solera	CU	Universidad Miguel Hernández
Vocal 2:	Dña. Irene Ortiz Bernad	TU	Universidad de Granada
Vocal 3:	D. Fernando Del Moral Torres	TU	Universidad de Almería

ANEXO IV

TABLA CON LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE VALORACIÓN PARA CONCURSOS
DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES (*)

Primera prueba	Méritos (como mínimo los historiales académico, docente e investigador)	45%
	Calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza	20%
	Capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección	10%
Segunda prueba	Contenidos y metodología de impartición del tema elegido (TU)	55%
	Capacidades del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección	20%

(*) Los porcentajes expresados están referidos al peso de cada apartado en el cómputo particular de la prueba.

ANEXO V

CURRICULO PARA CONCURSO DE ACCESO A
CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF

DATOS DE LA PLAZA	
Código de la plaza	Área de Conocimiento

BLOQUE I. HISTORIAL ACADÉMICO															
I.1 Titulación con la que concursa.	<table border="1"><tr><td>Titulación:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr></table> <p>Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera.</p> <table border="1"><tr><td>Nº de créditos con aprobado:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos con notable:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos con sobresaliente:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos con M. de honor:</td><td></td></tr></table> <p><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>	Titulación:		Universidad:		Año:		Nº de créditos con aprobado:		Nº de créditos con notable:		Nº de créditos con sobresaliente:		Nº de créditos con M. de honor:	
Titulación:															
Universidad:															
Año:															
Nº de créditos con aprobado:															
Nº de créditos con notable:															
Nº de créditos con sobresaliente:															
Nº de créditos con M. de honor:															
I.2 Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza:	<table border="1"><tr><td>Asignaturas:</td><td></td></tr><tr><td>Créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr></table> <p><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>	Asignaturas:		Créditos:		Calificación:									
Asignaturas:															
Créditos:															
Calificación:															
I.3 Proyecto o Trabajo Fin de Carrera :	<table border="1"><tr><td>Título del Proyecto o Trabajo:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr></table> <p><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>	Título del Proyecto o Trabajo:		Universidad:		Calificación:		Centro:		Año:					
Título del Proyecto o Trabajo:															
Universidad:															
Calificación:															
Centro:															
Año:															
I.4 Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera:	<table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr></table> <p><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>	Universidad:		Centro:		Año:									
Universidad:															
Centro:															
Año:															

I.5	Alumno/a interno/a - Becas por convocatoria pública: Alumno/a interno/a: <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Departamento:</td><td></td></tr><tr><td>Curso Académico:</td><td></td></tr></table> Becas por convocatoria pública: <table border="1"><tr><td>Tipo de Beca:</td><td></td></tr><tr><td>Duración:</td><td>F. desde:</td><td></td><td>F. hasta:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)</i>	Universidad:		Centro:		Departamento:		Curso Académico:		Tipo de Beca:		Duración:	F. desde:		F. hasta:	
Universidad:																
Centro:																
Departamento:																
Curso Académico:																
Tipo de Beca:																
Duración:	F. desde:		F. hasta:													
I.6	Otras Titulaciones Universitarias: <table border="1"><tr><td>-</td></tr><tr><td>-</td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	-	-													
-																
-																
I.7	Cursos de Doctorado: <ul style="list-style-type: none">- Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida.- Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. <table border="1"><tr><td>Departamento responsable:</td><td></td></tr><tr><td>Nombre del Programa:</td><td></td></tr><tr><td>Curso, Seminario o Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr></table>	Departamento responsable:		Nombre del Programa:		Curso, Seminario o Asignatura:		Nº de créditos:		Calificación:						
Departamento responsable:																
Nombre del Programa:																
Curso, Seminario o Asignatura:																
Nº de créditos:																
Calificación:																
I.8	Tesis Doctoral: <table border="1"><tr><td>Título de la tesis:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha de lectura:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación obtenida:</td><td></td></tr><tr><td>Departamento responsable:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Título de la tesis:		Fecha de lectura:		Calificación obtenida:		Departamento responsable:		Universidad:						
Título de la tesis:																
Fecha de lectura:																
Calificación obtenida:																
Departamento responsable:																
Universidad:																
I.9	Doctorado Europeo <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr></table> Premio Extraordinario de Doctorado: <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i>	Universidad:		Centro:		Año:		Universidad:		Centro:		Año:				
Universidad:																
Centro:																
Año:																
Universidad:																
Centro:																
Año:																
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha. <table border="1"><tr><td>Entidad organizadora:</td><td></td></tr><tr><td>Denominación del curso:</td><td></td></tr><tr><td>Horas o créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha:</td><td></td></tr></table>	Entidad organizadora:		Denominación del curso:		Horas o créditos:		Fecha:								
Entidad organizadora:																
Denominación del curso:																
Horas o créditos:																
Fecha:																

I.11	Otras acciones de formación: Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza: Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables Otras Becas: Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
I.13	Estancias Predoctorales: Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>

BLOQUE II. HISTORIAL DOCENTE

II.1	Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios: Indicar la asignatura, el número de créditos teóricos o prácticos impartidos y los cursos académicos en que se impartieron. Para las asignaturas de planes anteriores se indicará el número de horas semanales impartidas. <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Titulación:</td><td></td></tr><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Área de Conocimiento:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos impartidos:</td><td></td></tr><tr><td>Enseñanza teórica/práctica:</td><td></td></tr><tr><td>Curso académico:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>	Universidad:		Titulación:		Asignatura:		Área de Conocimiento:		Nº de créditos impartidos:		Enseñanza teórica/práctica:		Curso académico:	
Universidad:															
Titulación:															
Asignatura:															
Área de Conocimiento:															
Nº de créditos impartidos:															
Enseñanza teórica/práctica:															
Curso académico:															
II.2	Docencia en tercer ciclo universitario: Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico. <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Programa:</td><td></td></tr><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Área de Conocimiento:</td><td></td></tr><tr><td>Nº de créditos impartidos:</td><td></td></tr><tr><td>Enseñanza teórica/práctica:</td><td></td></tr><tr><td>Curso académico:</td><td></td></tr></table> <i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>	Universidad:		Programa:		Asignatura:		Área de Conocimiento:		Nº de créditos impartidos:		Enseñanza teórica/práctica:		Curso académico:	
Universidad:															
Programa:															
Asignatura:															
Área de Conocimiento:															
Nº de créditos impartidos:															
Enseñanza teórica/práctica:															
Curso académico:															

II.3 Tutorías en la UNED:	
Asignatura:	
Área de Conocimiento:	
Nº de créditos impartidos:	
Curso académico:	
<i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>	
II.4 Docencia en Escuelas adscritas a alguna Universidad:	
Universidad:	
Centro:	
Titulación:	
Asignatura:	
Área de Conocimiento:	
Nº de créditos impartidos:	
Enseñanza teórica/práctica:	
Curso académico:	
<i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>	
II.5 Otras actividades docentes universitarias:	
Incluir en este apartado la docencia en Masters, cursos de Especialista Universitario y otros cursos de postgrado.	
<i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>	
II.6 Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios:	
<i>(Adjuntar certificaciones oficiales)</i>	

BLOQUE III. HISTORIAL INVESTIGADOR

III.1 <u>Becas y Premios:</u>	
Becas Postdoctorales: Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute.	
Premios de Investigación: Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría.	
<i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>	
III.2 Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación:	
Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia.	

	<i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>																				
III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales: Tesis Doctorales leídas: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores/as de las mismas. <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha de lectura:</td><td></td></tr><tr><td>Directores/as de las mismas:</td><td></td></tr></table> Proyectos Fin de Carrera: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores/as de los mismos. <table border="1"><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha de lectura:</td><td></td></tr><tr><td>Directores/as de las mismas:</td><td></td></tr></table> Otros trabajos de investigación dirigidos:	Universidad:		Título:		Calificación:		Fecha de lectura:		Directores/as de las mismas:		Universidad:		Título:		Calificación:		Fecha de lectura:		Directores/as de las mismas:	
Universidad:																					
Título:																					
Calificación:																					
Fecha de lectura:																					
Directores/as de las mismas:																					
Universidad:																					
Título:																					
Calificación:																					
Fecha de lectura:																					
Directores/as de las mismas:																					
	<i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>																				
III.4	Comunicaciones y ponencias en Congresos: Incluir comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza. Indicar título, congreso o reunión científica, fecha y, en su caso, número de firmantes. Agrupar en nacionales e internacionales. <table border="1"><tr><td>Autor/es o Autora/as:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Tipo de participación:</td><td></td></tr><tr><td>Congreso/Reunión científica:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr><tr><td>Lugar de celebración:</td><td></td></tr></table>	Autor/es o Autora/as:		Título:		Tipo de participación:		Congreso/Reunión científica:		Año:		Lugar de celebración:									
Autor/es o Autora/as:																					
Título:																					
Tipo de participación:																					
Congreso/Reunión científica:																					
Año:																					
Lugar de celebración:																					
III.5	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros: Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y año. Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo <table border="1"><tr><td>Autor/es o Autora/as:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Revista/Editorial:</td><td></td></tr><tr><td>Clave:</td><td></td></tr><tr><td>Año:</td><td></td></tr><tr><td>Nº. de páginas:</td><td></td></tr></table> <p style="text-align: center;"><i>(Presentar un ejemplar de cada publicación)</i></p>	Autor/es o Autora/as:		Título:		Revista/Editorial:		Clave:		Año:		Nº. de páginas:									
Autor/es o Autora/as:																					
Título:																					
Revista/Editorial:																					
Clave:																					
Año:																					
Nº. de páginas:																					

III.6 Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación:												
Indicar el nombre del Proyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador/a principal o no.												
<table border="1"><tr><td>Nombre del Proyecto:</td><td></td></tr><tr><td>Cuantía económica:</td><td></td></tr><tr><td>Entidad patrocinadora:</td><td></td></tr><tr><td>Grupo de investigación:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha y duración:</td><td></td></tr><tr><td>Investigador/a principal (SI/NO) :</td><td></td></tr></table>	Nombre del Proyecto:		Cuantía económica:		Entidad patrocinadora:		Grupo de investigación:		Fecha y duración:		Investigador/a principal (SI/NO) :	
Nombre del Proyecto:												
Cuantía económica:												
Entidad patrocinadora:												
Grupo de investigación:												
Fecha y duración:												
Investigador/a principal (SI/NO) :												
III.7 Contratos con Empresas (artículo 11 LRU):												
Indicar el objetivo del contrato, la cuantía económica del mismo, la Entidad con la que se contrata, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador/a principal o no.												
<table border="1"><tr><td>Objetivo del contrato:</td><td></td></tr><tr><td>Cuantía económica:</td><td></td></tr><tr><td>Entidad con la que se contrata:</td><td></td></tr><tr><td>Grupo de investigación:</td><td></td></tr><tr><td>Fecha y duración de la financiación:</td><td></td></tr><tr><td>Investigador/a principal (SI/NO) :</td><td></td></tr></table>	Objetivo del contrato:		Cuantía económica:		Entidad con la que se contrata:		Grupo de investigación:		Fecha y duración de la financiación:		Investigador/a principal (SI/NO) :	
Objetivo del contrato:												
Cuantía económica:												
Entidad con la que se contrata:												
Grupo de investigación:												
Fecha y duración de la financiación:												
Investigador/a principal (SI/NO) :												
III.8 Patentes:												
Indíquese el objeto de la patente, si es nacional o internacional y el autor o autores de la misma.												
<table border="1"><tr><td>Objeto de la patente:</td><td></td></tr><tr><td>Nacional (SI/NO):</td><td></td></tr><tr><td>Autor/es o Autora/as de la misma:</td><td></td></tr></table>	Objeto de la patente:		Nacional (SI/NO):		Autor/es o Autora/as de la misma:							
Objeto de la patente:												
Nacional (SI/NO):												
Autor/es o Autora/as de la misma:												

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Declaro que es cierta la información consignada en este currículum asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el presente currículum.

En _____ a _____ de _____ de 2018

Fdo.:

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5196 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de corrección de errores de la dictada por el mismo órgano el día 31 de julio de 2018 (BORM núm. 177, de 2 de agosto) por la que se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Médico de Familia de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.

Habiéndose advertido con posterioridad a su publicación en el BORM determinados errores en la relación e identificación de las plazas convocadas en el Anexo I de la resolución citada en el encabezamiento, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos",

Resuelvo

Primero.- Corregir los errores observados en el Anexo I de la resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 31 de julio de 2018 (BORM número 177, de 2 de agosto) en relación a las plazas convocadas en el mismo y que deberá sustituirse por el que se inserta a continuación.

Segundo.- En consecuencia de lo anterior y de conformidad a la nueva relación e identificación de las plazas que se convocan en el Anexo I que se acompaña, se amplía en diez días naturales el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base específica 4.2 de la convocatoria, disponiendo los aspirantes para presentar sus solicitudes hasta el día 24 de septiembre de 2018, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 6 de agosto de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



ANEXO I

(Resolución 06/08/2018)

A) PLAZAS DE MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA QUE SE CONVOCAN

ÁREA DE SALUD I - MURCIA OESTE

EAP	CIAS	Observaciones
EAP ALCANTARILLA	0801030117D	
EAP ALHAMA DE MURCIA	0801060101R	
	0801060110X	
	0801060111B	
EAP MURCIA - EL PALMAR	0801200103W	
	0801200113N	
EAP MURCIA - ESPINARDO	0801210101H	
EAP MURCIA - LA ALBERCA	0801240101A	
EAP MURCIA - LA ÑORA	0801250102E	
EAP MURCIA - SAN ANDRES	0801320110H	
	0801320116R	
EAP ALCANTARILLA - SANGONERA LA SECA	0801410113E	Centro Cabecera - Horario de tarde
EAP MURCIA - ALJUCER	0801520101R	

ÁREA DE SALUD II – CARTAGENA

EAP	CIAS	Observaciones
EAP PUERTO DE MAZARRON	0802000107C	Asistencia a desplazados
	0802200104D	
EAP CARTAGENA - CASCO	0802020111Z	
EAP CARTAGENA - MAR MENOR	0802070102A	Consultorio de Los Nietos



EAP FUENTE ALAMO	0802090106C	Consultorio de Balsapintada
	0802090104H	
EAP CARTAGENA - POZO ESTRECHO	0802120104A	Consultorio de El Albuñón
EAP CARTAGENA - SANTA LUCIA	0802160106P	
	0802160107D	

ÁREA DE SALUD III - LORCA

EAP	CIAS	Observaciones
EAP AGUILAS - SUR	0803010107K	
	0803010109T	
EAP LORCA - SUR	0803020111C	Horario de tarde
EAP LORCA - CENTRO	0803030101M	
EAP LORCA - SAN DIEGO	0803050108W	
EAP TOTANA - NORTE	0803060111T	
EAP TOTANA - SUR	0803090101K	
EAP LORCA - SUTULLENA	0803100101Q	

ÁREA DE SALUD IV - NOROESTE

EAP	CIAS	Observaciones
EAP CALASPARRA	0801140106N	

ÁREA DE SALUD V - ALTIPLANO

EAP	CIAS	Observaciones
EAP JUMILLA	0801230104B	
EAP JUMILLA	0801230105N	
EAP JUMILLA	0801230106J	
EAP JUMILLA	0801230112L	
EAP YECLA - ESTE	0801400113G	Centro Cabecera
EAP YECLA - ESTE	0801400107K	Horario de tarde

**ÁREA DE SALUD VI - VEGA MEDIA DEL SEGURA**

EAP	CIAS	Observaciones
EAP ABANILLA	0801010103M	Consultorio de Macisvenda
EAP ARCHENA	0801080107C	Consultorio de Ojós
EAP ARCHENA	0801080109E	
EAP MURCIA - CABEZO DE TORRES	0801130101N	
EAP FORTUNA	0801220105V	Centro Cabecera - Horario de tarde
EAP LAS TORRES DE COTILLAS	0801260102V	Consultorio de Los Pulpites
EAP MOLINA ANTONIO GARCIA	0801270101B	
	0801270102N	
	0801270106Q	
	0801270121P	
	0801270107V	Consultorio de La Alcayna
	0801270108H	Consultorio de La Alcayna
EAP MURCIA - STA. M ^a . DE GRACIA	0801360106V	
	0801360107H	
	0801360101N	
	0801360110K	
EAP MURCIA - VISTA ALEGRE	0801380126G	
EAP MOLINA JESÚS MARÍN	0801420105D	
	0801420106X	Consultorio de Torrealta
	0801420112Q	Consultorio de La Ribera de Molina
	0801420113V	Consultorio de El Llano de Molina
	0801420116C	Centro Cabecera - Horario de tarde
EAP CEUTI	0801440101H	
	0801440105E	
EAP MURCIA - EL RANERO	0801500104Z	



ÁREA DE SALUD VII - MURCIA ESTE

EAP	CIAS	Observaciones
EAP MURCIA - BARRIO DEL CARMEN	0801090110H	Consultorio de Barriomar
	0801090115T	
EAP MURCIA - BENIAJAN	0801100108B	Consultorio de Los Ramos
	0801100110J	Consultorio de San José de la Vega
	0801100112S	Consultorio de Los Ramos
EAP BENIEL	0801110104W	
EAP MURCIA - MONTEAGUDO	0801280101Y	
	0801280104D	
	0801280107N	Consultorio Cobatillas/Esparragal
EAP MURCIA - INFANTE JUAN MANUEL	0801310102S	
	0801310108K	Consultorio de Los Dolores
EAP MURCIA - PUENTE TOCINOS	0801350113Y	Centro Cabecera - Horario de tarde
EAP SANTOMERA	0801370101F	Consultorio La Matanza
EAP MURCIA - LLANO DE BRUJAS	0801510102F	
	0801510105X	Consultorio de Casillas
EAP MURCIA - FLORIDABLANCA	0801540101Z	
	0801540103Q	

ÁREA DE SALUD VIII - MAR MENOR

EAP	CIAS	Observaciones
EAP SAN PEDRO DEL PINATAR	0802130105E	
EAP SAN JAVIER	0802150104B	
	0802150105N	
	0802150110V	
EAP TORRE PACHECO - ESTE	0802170104R	Consultorio de Dolores de Pacheco



EAP LOS ALCAZARES	0802190107V	Consultorio de Los Narejos
EAP TORRE PACHECO - OESTE	0802210105M	
	0802210110X	Consultorio de Roldán

ÁREA DE SALUD IX - VEGA ALTA DEL SEGURA

EAP	CIAS	Observaciones
	0801020101K	
EAP ABARAN	0801020106A	Consultorio de La Hoya del Campo
	0801020109Y	
EAP CIEZA - ESTE	0801190107B	
EAP CIEZA - OESTE	0801530106R	
	0801530111Y	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

5197 Orden de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas en el municipio de Librilla.

El Ayuntamiento de Librilla, ha solicitado, con motivo de la celebración en su municipio de las Fiestas Patronales, la prórroga, con carácter extraordinario y temporal, del horario de cierre de los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, debidamente autorizados, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, la Resolución de la Secretaría General de Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996 y la Orden de 3 de enero de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, tras su modificación por la Orden de 29 de junio de 1981, los horarios de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, podrán alterarse con motivo de la celebración de una fiesta local, para una actividad o con ocasión de una fiesta determinada.

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, y en aplicación de las facultades que tengo atribuidas de conformidad con el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional y la Orden de 4 de mayo de 2018, de la Consejería de Presidencia, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

Dispongo:

Primero.- En el municipio de Librilla, con motivo de la celebración de sus Fiestas Patronales, los establecimientos públicos espectáculos y fiestas, debidamente autorizados, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre o término dos horas más sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, los días del 13 al 25 de agosto de 2018, ambos incluidos.



Segundo.- Que no sea de aplicación a los Bares Especiales, y para esos mismos días, la Orden de 3 de enero de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto a actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 30 de julio de 2018.—El Consejero de Presidencia, P.D. la Secretaria General (Orden de Delegación de 4 de mayo de 2018, BORM número 104, de 8 de mayo), María Pedro Reverte García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

5198 Procedimiento ordinario 760/2016.

NIG: 30030 44 4 2016 0006622

Modelo: 380000

PO procedimiento ordinario 760/2016

Procedimiento origen: /Sobre Ordinario

Demandante: Sandra Navarro Centeno

Abogada: Silvia Tejedor Belmonte

Demandado/s: Agustín García Aragón, Fondo de Garantía Salarial Fogasa

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Notificación de sentencia

Don Pilar Isabel Redondo Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Dem 760/16... de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Agustín García Aragón, se ha dictado la siguiente Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Sandra Navarro Centeno contra Agustín García Aragón, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 667'79 €, más el interés por mora del art. 29.3 ET.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, corresponda al Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese a las partes con advertencia de que contra la presente Sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agustín García Aragón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de julio de 2018.—La Letrada Administración Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

5199 Procedimiento ordinario 687/2014.

Equipo/usuario: L

NIG: 30030 44 4 2014 0005626

Modelo: 380000

Po Procedimiento ordinario 687/2014

Sobre Ordinario

Demandante: Juan Fernández Teruel

Graduado Social: Miguel Martínez Cascales

Demandado/s: Talleres San Pancraccio, S.L., Fogasa

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Notificación de sentencia

Don Joaquín Torró Enguix, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Dem 687/14..... de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Talleres San Pancraccio, S.L., se ha dictado la siguiente Auto Aclaración cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

Auto

En Murcia, a 20 de abril de 2018

Antecedentes de hecho

Primero.- Que con fecha 23/5/2016 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en los presentes autos, cuyo Hecho Probado Primero literalmente dice:

"Primero.- El demandante Juan Fernández Teruel ha venido prestando sus servicios desde el 9/5/2008 por cuenta y bajo la dependencia de la empresa de la titularidad del demandado "Talleres San Pancraccio, S.L.", con la categoría profesional de Mecánico y con salario diario de 58'95 €, incluyendo la p.p.p. extras".

Segundo.- Con fecha 16/4/2018 se presentó escrito por Juan Fernández Teruel solicitando aclaración de sentencia al apreciar que en la sentencia se ha cometido un error en cuanto a la antigüedad del trabajador, dado que en el Hecho Probado Primero aparece como fecha el 9/5/2008 cuando debía aparecer la del 9/5/2005.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Conforme se establece en el art. 267, apartados 1 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores materiales manifiestos y los errores aritméticos de las sentencias y autos definitivos podrán ser rectificadas en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

Segundo.- En el presente caso se trata de un mero error mecanográfico al transcribir la fecha de antigüedad del demandante.

Dispongo

Examinada de hecho la sentencia se corrige el error en cuanto a la fecha de antigüedad, aclarando que la antigüedad del Sr. Fernández Teruel en la mercantil Talleres San Pancracio, S.L., es de fecha 9/5/2005.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Ldo. Admón. Justicia

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres San Pancracio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de julio de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Once de Murcia

5200 Procedimiento ordinario 573/2014.

Modelo: 760Q0J

N.I.G.: 30030 42 1 2014 0006258

ORD Procedimiento Ordinario 573/2014

Sobre Otras Materias

Demandante: FGA Capital Spain, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Procuradora: María Julia Bernal Morata

Abogado: Francisco Domingo Frutos

Demandados: Pedro Antonio Ponce Magias, Bahua Remodelaciones, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, 15 de mayo de 2018.

S.S.^a Ilma. Teresa Rizo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Once de esta ciudad, vistos los presentes autos de Juicio Declarativo Ordinario número 573/2014, seguidos a instancia de FGA Capital Spain E.F.C. S.A., representada por la Procuradora Doña Julia Bernal Morata y asistida por el Letrado Don Francisco Domingo Frutos contra Bahua Remodelaciones S.L. y Don Pedro Antonio Ponce Maclas, declarados en rebeldía; ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Julia Bernal Morata en nombre y representación de FGA Capital Bank E.F.C. S.A. contra Bahua Remodelaciones S.L. y don Pedro Antonio Ponce Maclas, declarados en rebeldía, debe- condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de siete mil trescientos sesenta y siete euros con ochenta céntimos (7.367,80 euros) más intereses de dicha cantidad al tipo del interés legal incrementado en dos puntos desde la interposición de la demanda hasta su completo pago; con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Será requisito preciso para tener por preparada la apelación, la constitución de un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, lo que así habrá de acreditarse, sin el cual no se dará trámite al recurso.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.



Y como consecuencia del ignorado paradero de Pedro Antonio Ponce Magias y Bahua Remodelaciones, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Murcia, 3 de julio de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Trece de Murcia

5201 Procedimiento ordinario 1.876/2014.

Equipo/usuario: MHO

Modelo: 1140K0

N.I.G.: 30030 42 1 2014 0021696

ORD procedimiento ordinario 1876 /2014

Sobre otras materias

Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

Procurador: Fulgencio Ginés Garay Pelegrín

Demandado: Francisco Antonio Gea Campillo

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de
Justicia de Juzgado de Primera Instancia número Trece de Murcia,

Hago saber:

Sentencia

En Murcia, a trece de junio de dos mil dieciocho.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Guillermo Nogales Cejudo, magistrado del
Juzgado de Primera Instancia número Trece de esta Ciudad, los presentes autos
de Juicio Ordinario seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA,
representada por el procurador Sr. Garay Pelegrín y asistida por la letrada Sra.
Vidal Díaz, Contra D. Francisco Antonio Gea Campillo.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA contra D. Francisco Antonio Gea Campillo
debo condenar y condeno al demandado a pagar a la demandante la cantidad
de ciento sesenta y seis mil ciento once euros y ochenta y cuatro céntimos
(166.111,84 €), más los intereses contractuales.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas procesales.

Al notificar esta resolución a las partes hágaseles saber que la misma no es
firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado para
su resolución por la Audiencia Provincial de Murcia.

Dicho recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este
Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la
notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además
de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

De conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 1/2009,
de 3 de noviembre, para la interposición de recurso de apelación contra esta
resolución es precisa la previa constitución de un depósito de cincuenta euros en
la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad
Banco Santander SA, el cual deberá estar efectuado al tiempo de la interposición



del recurso y acreditarse oportunamente, sin que proceda la admisión a trámite de ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifique a Francisco Antonio Gea Campillo a fin de que notifique, bajo apercibimiento legales.

En Murcia, a 20 de junio de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Uno de Murcia

5202 Procedimiento ordinario 678/2015.

N.I.G.: 30030 47 1 2015 0001534

ORD Procedimiento Ordinario 678/2015

Sobre Otras Materias

Demandante: Stanley Security España, S.L.U.

Procuradora: María Julia Bernal Morata

Demandados: Instamur 2000 S.L., Ismael Buendía Lorente

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ordinario 678/2015 siendo demandante Stanley Security España, S.L.U con la procuradora Julia Bernal Morata y como demandado Instamur 2000, S.L., e Ismael Buendía Lorente se ha dictado sentencia cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Julia Bernal Morata, en nombre y representación de la mercantil de "Stanley Security España, S.L.U.", debo condenar y condeno a la mercantil demandada "Instamur 2000, S.L." y al demandado D. Ismael Buendía Lorente a que, solidariamente, paguen a la actora de la cantidad de 10,613'18 euros, con los Intereses previstos conforme al fundamento de derecho undécimo de la demanda. Se condena en costas procesales a ambos codemandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde su notificación de conformidad con lo previsto en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se le hace saber a las partes que para entablar el mencionado recurso deberán consignar el importe que, al efecto, señala la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta de este Juzgado, mediante ingreso en la cuenta expediente correspondiente al órgano y procedimiento judicial en que se ha dictado, debiéndose especificar en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso", seguido del código y tipo de recurso de que se trate (00- Reposición; 01- Revisión de resoluciones Secretario Judicial, 02- Apelación y 03- Queja); caso contrario no se admitirá a trámite el recurso.

Así por ésta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Sra. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe que obra en autos.



Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica la sentencia Instamur 2000, S.L., Ismael Buendía Lorente con los apercibimientos legales oportunos.

En Murcia, 25 de mayo de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Siete de San Javier

5203 Procedimiento ordinario 371/2016.

N.I.G.: 30035 41 1 2016 0002546

ORD Procedimiento Ordinario 371/2016

Procedimiento origen: JVB Juicio Verbal 371/2016

Demandante: Emilia Martínez Marín

Procurador: José María Molina Molina

Demandados: Juana Jiménez, Paulo Bravo Jiménez

En el procedimiento de referencia, Juicio Ordinario n.º 371/2016 seguido en este Juzgado a instancia de Emilia Martínez Marín contra Juana Jiménez y Paulo Bravo Jiménez, se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Molina Molina en nombre y representación de doña Emilia Martínez Marín, contra doña Juana Jiménez y, debo condenar y condeno a la demandada al abono a la actora de la cantidad de 8.617,20 euros y costas del procedimiento.

Desestimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Molina Molina en nombre y representación de doña Emilia Martínez Marín, contra don Paulo Bravo Jiménez, debo absolver y absuelvo al demandado de las pretensiones ejercitadas en su contra. Con imposición de costas a la parte actora.

Llévese el original de esta resolución al Libro de Sentencias Civiles, que al efecto existe en la Secretaría de este Juzgado, quedando en las actuaciones testimonio de la misma.

Modo de impugnación: Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado, el cual no tendrá efectos suspensivos, dentro de los 20 días siguientes a su notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, los pronunciamientos que impugnan y el precepto/s que estiman infringido/s, el cual será resuelto por la Audiencia Provincial de Cartagena.

Así lo acuerdo, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juana Jiménez y Paulo Bravo Jiménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En San Javier, 12 de julio de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

5204 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Por Acuerdo de Pleno Ordinario de 27 de julio de 2018 se ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, en su artículo 6, Epígrafe 1, quedando con la siguiente redacción:

“Cuota Tributaria

Artículo 6. -

La cuota tributaria se obtendrá por la aplicación de las tarifas expresadas en los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1.- Ocupación de la vía pública con puestos o casetas en mercados semanales y otras ocupaciones de carácter periódico.

Moratalla casco: 1,00 € metro lineal/día

Pedanías: 1,00 € metro lineal/día”

Lo cual se somete a exposición pública por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto que no fueran presentadas reclamaciones durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional publicando el texto íntegro de la ordenanza en el BORM con indicación de recursos de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

En Moratalla, a 30 de julio de 2018.—El Alcalde, Jesús Amo Amo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste

5205 Exposición pública de la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

Informada la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 18 de julio de 2018, queda expuesta al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales y ocho más, podrá ser examinada para que, quienes lo tengan por conveniente, formulen los reparos, reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Caravaca de la Cruz, 23 de julio de 2018.—El Presidente de la MSCN, José Rafael Rocamora Gabarrón.